

Informe anual 2009

Misión

La CCA contribuye a la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente de América del Norte a través de la cooperación y la participación ciudadana. En el contexto de los crecientes vínculos económicos, comerciales y sociales entre Canadá, Estados Unidos y México, la CCA trabaja para beneficio de las generaciones presentes y futuras.

Se permite la reproducción total o parcial de este documento, en cualquier forma o medio, con propósitos educativos y sin fines de lucro, sin que sea necesario obtener autorización expresa por parte del Secretariado de la CCA, siempre y cuando se haga con absoluta precisión y se cite debidamente la fuente. La CCA apreciará que se le envíe una copia de toda publicación o material que utilice este trabajo como fuente.

Available in English – Disponible en français

Comisión para la Cooperación Ambiental
393 rue Saint-Jacques Ouest, bureau 200
Montreal (Quebec), Canadá H2Y 1N9
Correo-e: info@cec.org
www.cec.org



Índice

Declaración ministerial de la CCA (Denver, Colorado, EU, 24 de junio de 2009).....	1
Logros conjuntos	5
1. Introducción	6
2. Programa de trabajo conjunto	7
3. Informe del Secretariado sobre transporte de carga sustentable.....	13
4. Peticiones ciudadanas sobre aplicación efectiva de la legislación ambiental.....	14
5. Informe del Comité Consultivo Público Conjunto de la CCA.....	21
Miembros del CCPC en 2009.....	23
Informes nacionales.....	22
Canadá	23
Estados Unidos	43
México.....	50
Análisis financiero 2009	60

Declaración ministerial de la CCA

Denver, Colorado, Estados Unidos, 24 de junio de 2009

Decimosexta sesión ordinaria del Consejo

Denver, Colorado, a 24 de junio de 2009. Nosotros, los ministros de Medio Ambiente de Canadá, Estados Unidos y México, integrantes del Consejo de la Comisión para la Cooperación Ambiental (CCA), nos hemos reunido este 24 de junio de 2009 para llevar a cabo nuestra sesión ordinaria anual y consultar con nuestro Comité Consultivo Público Conjunto (CCPC) y la ciudadanía.

Esta sesión de Consejo coincide con el decimoquinto aniversario del Acuerdo de Cooperación Ambiental de América del Norte (ACAAN). Hemos tomado nota de los avances logrados en cuanto a la madurez y el alcance de nuestra cooperación ambiental; el fomento del desarrollo sustentable de la región; el fortalecimiento de la aplicación y cumplimiento de la legislación ambiental; la atención a los vínculos entre comercio y medio ambiente, y el impulso a la participación ciudadana en asuntos ambientales de escala regional. Con gran expectativa, confiamos en que el progreso en estas áreas continuará.

Asimismo, reconocemos que este decimoquinto aniversario está enmarcado por una de las más graves crisis económicas internacionales que hemos enfrentado en décadas. Los desafíos ambientales de hoy, nuestro entendimiento de los mismos y las herramientas con que contamos para abordarlos, son distintos a los de hace quince, diez o incluso cinco años.

Canadá, Estados Unidos y México reafirman su compromiso de hacer frente a los problemas ambientales que aquejan a América del Norte en su conjunto. Esto sólo será posible con la colaboración amplia de diversos actores y de la ciudadanía en general de los tres países, y mediante el fomento de una conciencia de corresponsabilidad en el cuidado del medio ambiente de nuestra región.

Con tal propósito, nos hemos comprometido hoy a renovar, revitalizar y reorientar a la CCA, de manera que sirva mejor al medio ambiente y a la ciudadanía de nuestros países. En particular, hemos solicitado a nuestros funcionarios formular —para mediados de julio— una propuesta de revisión de las estructuras de gestión de la CCA con miras a fortalecer la rendición de cuentas y aumentar la transparencia en las actividades del Secretariado, asegurando que estén en línea con las prioridades del Consejo y definiendo metas de desempeño claras.

Hemos acordado una nueva dirección para las acciones y políticas de la CCA, a fin de garantizar que se centren en las principales prioridades ambientales de América del Norte, en el contexto del libre comercio y de economías cada vez más integradas, y que la organización esté en posibilidades de producir resultados visibles.

El próximo Plan Estratégico de la CCA, para el periodo 2010-2015, se enfocará en un número limitado de prioridades ambientales trilaterales, a saber:

- Comunidades y ecosistemas saludables
- Cambio climático – Economías bajas en carbono
- Sustentabilidad ambiental de la economía de América del Norte

A efecto de avanzar en la ejecución de estas prioridades, hemos acordado asimismo realizar varios cambios operativos para asegurar que la CCA funja como modelo de transparencia y rendición de cuentas, y para

que continúe siendo una organización eficaz y relevante, de conformidad con el ACAAN. Estos cambios se orientarán a optimizar el programa de trabajo conjunto de la CCA, cuyo presupuesto anual asciende a varios millones de dólares; modernizar el proceso de peticiones ciudadanas; redefinir prioridades y consolidar la transparencia en la aplicación de los recursos de la organización; brindar dirección clara a los futuros directores ejecutivos, al inicio de su periodo, y fortalecer las funciones de apoyo del Secretariado.

En el curso de la reunión también recibimos del director ejecutivo, Adrián Vázquez, así como de diversos grupos de trabajo, informes actualizados de los logros más recientes de la CCA. Cabe mencionar entre éstos, los pasos emprendidos para mejorar la cooperación en la gestión de la calidad del aire en América del Norte; importantes reducciones en los riesgos derivados del mercurio; un sistema para evaluar las condiciones ecológicas de áreas marinas protegidas; la conclusión de un sistema integral de registro de contaminantes industriales para América del Norte; la labor para establecer cadenas de abasto ambientalmente responsables e integradas a escala regional, y la capacitación de funcionarios aduanales y fronterizos para combatir la distribución ilegal de residuos peligrosos y sustancias agotadoras del ozono.

Como siempre, nos beneficiamos de las valiosas aportaciones del CCPC, que organizó un taller público sobre congruencia en políticas climáticas en América del Norte. En consonancia con nuestro compromiso con la participación ciudadana, nos complació formar parte de la reunión pública en la que intercambiamos puntos de vista sobre asuntos ambientales con un nutrido número de ciudadanos de los tres países. Esperamos seguir contando con el compromiso y trabajo continuo del Comité, ya que el papel que desempeña es crucial para garantizar la participación activa de la ciudadanía y el éxito en nuestra tarea de fortalecer esta importante organización trilateral que es la CCA.

Para concluir, deseamos agradecer a Adrián Vázquez su genuina y profunda dedicación a la CCA durante los pasados tres años. Su periodo trienal al frente de la Comisión concluirá este verano y pronto pondremos en marcha un proceso para seleccionar al próximo director ejecutivo.

Estamos convencidos de que, con esta visión renovada de la CCA, Canadá, Estados Unidos y México podrán enfrentar los retos ambientales compartidos del decenio por venir.

La Comisión para la Cooperación Ambiental (CCA) fue creada por Canadá, Estados Unidos y México para aumentar la cooperación entre los tres socios del TLCAN en la instrumentación del Acuerdo de Cooperación Ambiental de América del Norte (ACAAN), convenio paralelo del TLCAN en materia ambiental. La CCA se ocupa de los asuntos ambientales de preocupación regional, con particular atención a los retos y las oportunidades ambientales derivados del libre comercio en América del Norte.

El Consejo, órgano rector de la Comisión, está integrado por los secretarios de Estado de medio ambiente (o sus equivalentes) de los tres países y se reúne por lo menos una vez al año. Los miembros del Consejo son el ministro de Medio Ambiente de Canadá, Jim Prentice; la administradora de la Agencia de Protección Ambiental de Estados Unidos, Lisa P. Jackson, y el titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales de México, Juan Elvira Quesada. El Comité Consultivo Público Conjunto (CCPC) es un organismo integrado por 15 miembros voluntarios (cinco por cada país) que de forma independiente asesora al Consejo y le transmite las aportaciones ciudadanas sobre asuntos en el ámbito del ACAAN.

Logros conjuntos

1. Introducción

La CCA fue creada en 1994 por Canadá, Estados Unidos y México como parte del Acuerdo de Cooperación Ambiental de América del Norte (ACAAN), convenio paralelo del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN). La misión de la CCA es contribuir a la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente de América del Norte a través de la cooperación y la participación ciudadana para beneficio de las generaciones presentes y futuras, en el contexto de los crecientes vínculos económicos, comerciales y sociales entre los tres países.

Un Consejo integrado por los funcionarios federales de medio ambiente de más alto rango de los tres países signatarios del TLCAN rige la CCA, vigila la ejecución del ACAAN y supervisa al Secretariado. Un Comité Consultivo Público Conjunto (CCPC) compuesto por 15 ciudadanos se desempeña como asesor independiente del Consejo sobre cualquier asunto en el ámbito del ACAAN. El Secretariado de la CCA tiene su sede en Montreal y cuenta con el apoyo de una oficina de enlace en la Ciudad de México. Encabezado por un director ejecutivo, quien supervisa programas para fomentar la cooperación en diferentes asuntos ambientales de América del Norte, el Secretariado cuenta con una unidad que procesa peticiones ciudadanas en materia de aplicación efectiva de la legislación ambiental, y se ocupa además de la elaboración de informes independientes en torno a asuntos ambientales de la región. Como organismo internacional, la CCA tiene el mandato de instrumentar los objetivos del ACAAN, encomienda que cumple al coordinar la cooperación en materia de legislación y políticas ambientales internas, así como la participación ciudadana.

El presente informe brinda un resumen de las actividades realizadas en 2009, en el marco del programa de trabajo conjunto de la CCA; los avances anuales en la instrumentación de las peticiones relativas a la aplicación efectiva de la legislación ambiental conforme a los artículos 14 y 15 del ACAAN, y las actividades del CCPC. Puede consultarse en línea información actualizada sobre las actividades de la CCA:

<www.cec.org/novedades>.

Durante su sesión ordinaria en junio de 2009, el Consejo tomó nota de los éxitos obtenidos en cuanto al mejoramiento de la gestión de la calidad del aire en América del Norte, la minimización de los peligros debidos al mercurio, la elaboración de un sistema de evaluación de las condiciones ecológicas de áreas marinas protegidas y la finalización de un sistema integrado para el registro de contaminantes industriales en toda América del Norte, entre otros. Asimismo, el Consejo acordó un nuevo rumbo para las políticas de la CCA, a efecto de asegurar que las actividades de la organización se centren en las principales prioridades ambientales de América del Norte en el contexto del libre comercio y la integración de las economías. El Consejo seleccionó tres prioridades ambientales trilaterales para el próximo Plan Estratégico 2010-2015 de la CCA, a saber: *comunidades y ecosistemas saludables; cambio climático y economías bajas en carbono, y sustentabilidad ambiental de la economía de América del Norte*. Con el fin de mejorar la ejecución de estas prioridades, el Consejo convino en la necesidad de realizar cambios para depurar el programa de trabajo de la CCA, lo que incluye modernizar su proceso de peticiones ciudadanas; volver a jerarquizar y aumentar la transparencia de sus gastos; brindar orientación clara a futuros directores ejecutivos al comienzo de su gestión, y fortalecer las funciones de apoyo del Secretariado. El Plan Operativo 2010 y el presupuesto de la CCA fueron aprobados a principios de enero de 2010. Puede consultarse información adicional en:

<www.cec.org/consejo>.

En diciembre, el Secretariado emprendió una revisión sustancial de la página web de la CCA, incluidos algunos cambios importantes para mejorar la disponibilidad de más y mejores elementos relacionados con el trabajo de la CCA. La nueva página incluirá las actividades de 2010 y se ajustará a fin de reflejar el nuevo Plan Estratégico 2010-2015.

2. Programa de trabajo conjunto

A) Información para la toma de decisiones

Parte fundamental del mandato de la CCA es presentar información de alta calidad sobre el medio ambiente. Productos de información, el intercambio de datos y análisis clave, e iniciativas para impulsar la calidad, comparabilidad y compatibilidad de información de cada país y de toda la región son elementos comunes en los proyectos de la CCA.

i) Rastreo de emisiones y transferencias de contaminantes en América del Norte

La CCA ha estado trabajando con los programas nacionales de registro de emisiones y transferencias de contaminantes (RETC) de Canadá, Estados Unidos y México a fin de crear un perfil de emisiones y transferencias de contaminantes industriales a escala de América del Norte, promover el acceso público a la información ambiental y mejorar la comparabilidad entre los sistemas de cada país. La publicación anual *En balance* de la CCA compila información sobre los contaminantes registrados y las industrias que presentan informes en los tres programas RETC nacionales.

El informe *En balance* con datos correspondientes al año de registro 2005 se publicó en junio de 2009. Este año el informe amplió su alcance para incorporar todos los datos registrados en los tres programas RETC de América del Norte. Anteriormente, los análisis se basaban en subconjuntos de datos RETC comunes a las tres Partes del ACAAN. El nuevo volumen presenta similitudes y diferencias en el registro de contaminantes por sectores industriales en toda América del Norte, y también destaca algunas lagunas importantes en el panorama completo de la contaminación industrial. Estas lagunas resultan de registros incompletos y de las diferencias en los requisitos de registro entre los tres países. Los conjuntos de datos RETC para América del Norte de *En balance* pueden consultarse mediante la herramienta de formulación de búsquedas personalizadas en el sitio web: <www.cec.org/enbalance>.

En noviembre, la CCA llevó a cabo su reunión pública anual sobre perspectivas de futuro para el proyecto RETC de América del Norte. La reunión constituyó un foro para que los sectores interesados —gobiernos, industrias, organizaciones no gubernamentales y ciudadanos en particular— intercambiaran información. Además, ofreció un foro de debate en torno al RETC y para sugerir temas que podrían incluirse en capítulos de futuras publicaciones de *En balance*. Como siempre, estas reuniones anuales ofrecen una oportunidad para que los diferentes interesados obtengan información actualizada de los representantes de los RETC en los gobiernos de América del Norte.

ii) Mejoramiento de la gestión de la calidad del aire en América del Norte

A partir de la Resolución de Consejo 01-05 suscrita en 2001, la CCA ha trabajado en pro de la comparabilidad de la información de los inventarios de emisiones atmosféricas en América del Norte con dos vertientes

paralelas: 1) facilitar la *generación* de datos comparables de emisiones atmosféricas para su aplicación en la planeación transfronteriza de la calidad del aire, y 2) aumentar el *acceso público* a la información sobre emisiones atmosféricas en América del Norte. Con este fin, en los últimos años la CCA ha realizado un extenso trabajo en torno a la creación de inventarios de emisiones atmosféricas de América del Norte.

La Evaluación integral de los inventarios y las redes de monitoreo de emisiones atmosféricas de América del Norte, publicado en 2008 y presentado durante la reunión del Consejo de 2009, constituye la base de una propuesta de estrategia para el mejoramiento de la gestión del aire en América del Norte. En 2009, la CCA brindó apoyo en la actualización de los componentes de fuentes estacionarias, móviles, de área y biogénicas del Inventario Nacional de Emisiones de México para los datos correspondientes a 2005, lo que permitió avances importantes en cuanto a la comparabilidad y consonancia de los inventarios de emisiones de América del Norte.

Asimismo, en 2009 la CCA llevó a cabo reuniones con el fin de analizar y evaluar las capacidades técnicas de México para utilizar el programa AIRNow-International (AIRNow-I) de la Agencia de Protección Ambiental (*Environmental Protection Agency*, EPA) de Estados Unidos para el registro de datos sobre la calidad del aire y las posibles rutas hacia la integración trilateral de datos e información de las redes de monitoreo. AIRNow-I ya funciona en Canadá y Estados Unidos.

iii) Cartografía de aspectos ambientales de América del Norte

En 2009, el Secretariado siguió desarrollando el *Atlas ambiental de América del Norte*, el cual facilita la visualización de información ambiental de la región por medio de mapas. Disponibles en la página web del *Atlas de América del Norte*, los mapas regionales sin cortes muestran fronteras políticas, poblaciones, carreteras y vías férreas, líneas costeras, lagos y ríos, ecosistemas terrestres, ecosistemas marinos, especies de preocupación, contaminación y residuos, así como la influencia humana en el medio ambiente. En 2009, el Secretariado lanzó un nuevo visualizador interactivo de mapas que tiene integrado un visualizador Google Earth. Se sigue trabajando en nuevas y diversas capas cartográficas temáticas. Puede consultarse información adicional en: <www.cec.org/atlasambiental>

iv) Informe sobre el estado del medio ambiente de América del Norte

Conforme al artículo 12(3) del ACAAN, se requiere que el Secretariado de la CCA aborde “periódicamente el estado del medio ambiente en territorio de las Partes”. En 2009, la planeación para el siguiente informe sobre el estado del medio ambiente (EMA) ya estaba en marcha. Para 2010 se tiene planeado un documento guía que resumirá las oportunidades de la CCA en materia de informes EMA continuos sobre indicadores ambientales de América del Norte con acuerdo a las nuevas prioridades estratégicas de la CCA. Puede consultarse información adicional en: <www.cec.org/ema/>.

B) Desarrollo de capacidades

Una de las metas fundamentales estriba en fortalecer las capacidades de los tres países a efecto de atender asuntos de preocupación común en materia ambiental. Al crear actividades para el desarrollo de capacidades, la CCA ha centrado sus objetivos quinquenales (2005-2010) en prioridades como la capacidad de evaluar y

manejar sustancias químicas de preocupación, prevenir la contaminación, participar en la conservación de la biodiversidad y optimizar las iniciativas sobre aplicación de la legislación ambiental en América del Norte.

i) Conservación de la biodiversidad

En 2009, la CCA publicó *Ecorregiones marinas de América del Norte*, libro que esquematiza un sistema de clasificación y mapa que convierte la inmensidad de las aguas oceánicas y costeras de la región en unidades coherentes, estandarizadas y comprensibles. El sistema —escalable y orientado a ecosistemas— puede enlazarse con otros mapas y clasificaciones existentes. Esta obra, compilada por un distinguido grupo de especialistas de Canadá, Estados Unidos y México, describe y representa en mapas las aguas oceánicas y costeras de América del Norte clasificadas en 24 ecorregiones marinas en función de sus características oceanográficas y agrupaciones de especies geográficamente diferenciadas. Una versión en línea e información sobre ejemplares impresos están disponibles en: <www.cec.org/marinas>.

Como parte de la ejecución continua de los planes de acción de América del Norte para la conservación (PAANC) sobre especies marinas, durante 2009 la CCA puso en marcha programas de capacitación sobre conservación de la tortuga laúd y programas a fin de compartir datos y nuevas estimaciones de la abundancia de ballenas jorobadas en el océano Pacífico norte, llevados a cabo en el marco del simposio sobre Estructura de Poblaciones, Niveles de Abundancia y Estado de las Jorobadas (simposio SPLASH, por sus siglas en inglés). Al amparo de las iniciativas PAANC, la CCA siguió con su programa sobre captura incidental de la vaquita marina mediante un prototipo de red y el uso de artes de pesca alternativas para pescadores locales en el mar de Cortés, así como la construcción y operación del dispositivo de exclusión de tortugas marinas (DET) fijado a artes de pesca alternativas.

Como parte de las actividades relacionadas con la Red de Áreas Marinas Protegidas de América del Norte (RAMPAN), la CCA creó dos nuevas fichas de evaluación de las condiciones ecológicas para las áreas marinas protegidas (AMP) de isla Espíritu Santo y cabo Pulmo en México; capacitó a encargados de AMP en la instrumentación de la metodología de las fichas de evaluación, y creó una página web para albergar y desplegar información compilada a partir de las fichas de evaluación de AMP, el PAANC sobre especies marinas y otros informes y mapas regionales pertinentes.

En abril y noviembre, la CCA brindó apoyo a talleres en Estados Unidos y México, respectivamente, para la conservación de la mariposa monarca. Se anticipa que se realizarán talleres similares en Canadá en 2010 sobre técnicas de monitoreo. En junio, la CCA financió una reunión organizada por la Universidad de Georgia para examinar el tema del acceso a los datos de monitoreo. Uno de los resultados de esta reunión fue el lanzamiento de la red de monitoreo de la mariposa monarca en América del Norte, cuya página web estará disponible en 2010. Por último, se publicó un manual técnico de monitoreo de la monarca, ya disponible en el sitio web de la CCA: <www.cec.org/monarca>.

Respecto a especies exóticas invasoras, en 2009 la CCA publicó las *Directrices trinacionales para la evaluación de riesgos de las especies acuáticas exóticas invasoras*, las cuales presentan procesos estandarizados para evaluar el riesgo de introducir organismos acuáticos no autóctonos en nuevos entornos. Esta publicación se lanzó en abril a través de la página web de la CCA, y se dio a conocer en el marco de la decimosexta Conferencia Internacional sobre Especies Acuáticas Invasoras, celebrada en Montreal. Las Directrices también fueron presentadas en mayo en la Comisión Nacional para el

Conocimiento de la Biodiversidad en la Ciudad de México, en conmemoración del Día Internacional de la Diversidad Biológica. En concordancia con esta iniciativa, la CCA copatrocinó la decimosexta Conferencia Internacional sobre Especies Acuáticas Invasoras. Puede consultarse información adicional en:

<www.cec.org/invasoras>.

En abril se conformó el Grupo Especial sobre Conservación de Pastizales, encargado de elaborar un marco para la inversión en actividades de conservación de la biodiversidad de los pastizales subcontinentales. En junio se aprobó el proyecto Alianza Regional para la Conservación de los Pastizales del Norte de México (la Alianza Regional) al amparo del Plan Operativo 2009 de la CCA. En diciembre se llevó a cabo una reunión de planeación en Chihuahua, México, con el fin de trazar una estrategia y plan de trabajo para promover el proyecto de la Alianza Regional. Durante esta reunión se llegó a acuerdos sobre la meta, función, objetivo geográfico, visión, estrategia y trámites institucionales para una Alianza Regional de los Pastizales de Chihuahua. Puede consultarse información adicional en: <www.cec.org/pastizales>.

ii) Manejo adecuado de las sustancias químicas (MASQ)

El programa MASQ, creado mediante la Resolución de Consejo 95-05, establece un marco para el manejo adecuado de sustancias químicas tóxicas persistentes y bioacumulables en América del Norte. En 2008, el Consejo reiteró una modificación en el enfoque: de estar centrado en la reducción de los riesgos de sustancias tóxicas específicas, se reorientó para abordar, en cambio, la reducción de los riesgos a escala sectorial y por grupos o familias de sustancias químicas, favoreciendo con ello una aproximación integral al manejo de las sustancias químicas tóxicas en América del Norte.

El Plan de Acción Regional sobre Monitoreo y Evaluación Ambientales sigue siendo parte integral del programa MASQ global. Se pusieron en marcha las etapas iniciales para desarrollar una red nacional de monitoreo en el marco del Programa de Monitoreo y Evaluación Ambiental (Proname) de México y los resultados estarán disponibles próximamente. El propósito del Proname es permitir la comparación con datos de Canadá y Estados Unidos y fomentar la congruencia de los datos de toda la región de América del Norte. Los responsables de la toma de decisiones se beneficiarán de información sobre avisos de advertencia oportunos y análisis de tendencias en los ámbitos nacional y regional. La atención especial en la adopción de protocolos para el aseguramiento y control de la calidad de análisis químicos y registro de datos está produciendo resultados comprobados.

El Plan de Acción Regional de América del Norte (PARAN) sobre lindano y otros isómeros del hexaclorociclohexano está auspiciando un estudio sobre estas sustancias tóxicas en leche vacuna y sangre humana en México. Asimismo, la conclusión del PARAN sobre mercurio está programada para 2010. El informe más reciente —un inventario de productos que contienen mercurio— resultó útil como estudio de caso para la iniciativa global sobre mercurio patrocinada por el PNUMA. Por su parte, el PARAN sobre dioxinas, furanos y hexaclorobenceno sigue progresando de forma importante mediante una red de monitoreo y talleres en México con el propósito de desarrollar capacidades para la modelación de contaminantes atmosféricos. El resultado de una nueva iniciativa relativa a sustancias químicas que considera los efectos trilaterales de los retardadores de flama bromados es la cuantificación de fuentes potenciales de estas sustancias en México, lo que conducirá a una evaluación de necesidades para ese país en 2010.

Se ha iniciado un proceso de evaluación de hornos para la fabricación artesanal de ladrillos en México, con miras a la preparación de un conjunto de herramientas que el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) pondrá a disposición de otros países en desarrollo para cuantificar las emisiones de dioxinas, furanos y hexaclorobenceno producidas por esta fuente, que en gran medida sigue a la fecha sin cuantificarse. En 2009 se creó una red integrada por académicos y funcionarios gubernamentales de dependencias estatales y federales de México para ponderar las respuestas adecuadas ante las inquietudes relativas a emisiones y exposición a sustancias tóxicas emitidas por más de 20,000 hornos ladrilleros artesanales en México.

Como parte de la elaboración de un inventario de sustancias químicas para México, que inició en 2008 y continuó durante 2009, se anticipa unirse a inventarios similares en Canadá y Estados Unidos mediante la adopción del protocolo para la identificación de sustancias químicas *Chemical Abstracts Service* (CAS), servicio de información sobre productos químicos de la Asociación de Química de Estados Unidos (*American Chemical Society*). La elaboración de dicho inventario de sustancias químicas sigue en marcha con recursos de la CCA y el apoyo del Departamento de Medio Ambiente, Alimentación y Asuntos Rurales (*Department for Environment, Food and Rural Affairs*) del Reino Unido.

C) Medio ambiente, comercio y aplicación de la legislación ambiental

i) Medio ambiente y comercio

Al crear la CCA, Canadá, Estados Unidos y México reconocieron los crecientes vínculos económicos y sociales entre los socios del TLCAN y acordaron fomentar el desarrollo sustentable con base en la cooperación y en políticas ambientales y económicas de apoyo mutuo. La meta de la CCA para 2005-2010 es fomentar políticas y acciones que brinden beneficios mutuos en materia de medio ambiente, comercio y economía. Puede consultarse información adicional en: <www.cec.org/comercio>.

Durante 2009, los proyectos de la CCA promovieron la producción y el comercio ambientalmente sustentables en toda América del Norte. La CCA inició una labor en materia de comercio, transporte y medio ambiente con el fin de crear un marco para evaluar el desempeño ambiental de los corredores comerciales en América del Norte desde una perspectiva regional y multimodal. Tal marco apoyará las iniciativas públicas y privadas para *ecologizar* los corredores comerciales en América del Norte e identificar barreras y oportunidades de mejoramiento.

La CCA también apoyó esfuerzos encaminados a crear un “mapa de ruta” hacia la sustentabilidad para la industria automotriz de América del Norte, el cual identifica estrategias, tecnologías, políticas recomendadas y elementos específicos a fin de que este sector utilice tecnología, innovación y creatividad para mejorar su desempeño económico y ambiental, así como el de su cadena de abasto.

En cuanto al fomento de la energía renovable, la CCA publicó un informe que analiza las oportunidades y obstáculos para la agrupación de pequeños proyectos, y que incluye un examen de la forma en que podría fomentarse la energía renovable para reducir costos y obtener acceso a financiamiento. Asimismo, la CCA elaboró un estudio cuyo objetivo es apoyar la educación en materia de energía renovable y eficiencia energética, e identificó recursos de capacitación para los tres países. Como complemento de este informe, la CCA creó en 2009 una página web que presenta recursos trinacionales de capacitación en energía renovable y eficiencia energética, con información acerca de una gran variedad de cursos que se ofrecen en Canadá, Estados Unidos y México sobre el tema. Puede consultarse información adicional en <www.cec.org/cursosenergia>.

También en 2009, la CCA inició una labor a fin de evaluar la viabilidad técnica y económica de un estudio que caracterice y cuantifique el flujo de equipos electrónicos usados dentro de América del Norte, así como hacia y desde el resto del mundo. El estudio arrojará pruebas más claras de la realidad del flujo internacional de estos productos y servirá para orientar a los responsables de definir políticas en la elaboración de futuros instrumentos para reglamentar el comercio de equipos electrónicos usados.

ii) Comercio y aplicación de la legislación ambiental

La Resolución de Consejo 96-06 estableció el Grupo de Trabajo de América del Norte sobre Cooperación para la Aplicación y el Cumplimiento de la Legislación Ambiental. También conocido como el Grupo de Trabajo sobre Aplicación (GTA), este grupo tiene a su cargo mejorar el cumplimiento y fortalecer la aplicación de la legislación ambiental aplicable al comercio en América del Norte. El GTA, integrado por funcionarios superiores del área de aplicación de la legislación ambiental de Canadá, Estados Unidos y México, se ubica en el punto crítico entre el cumplimiento y la aplicación de la legislación comercial, y el

cumplimiento y la aplicación de la legislación ambiental; su principal objetivo es facilitar el diálogo —en torno al tema de la aplicación de la legislación tanto comercial como ambiental— entre los funcionarios aduanales y los encargados de hacer cumplir la legislación ambiental y comercial de los tres países. Por medio del GTA, las dependencias de América del Norte intercambian información e interactúan para identificar y hacer frente a las amenazas de la entrada en la región de importaciones que incumplen con la legislación ambiental, así como elaborar planes de acción para neutralizarlas, disminuirlas o eliminarlas. El GTA busca generar cooperación para detener cargamentos ilegales de materiales sujetos a regulación que podrían afectar negativamente la salud humana o el medio ambiente, y al mismo tiempo agilizar el movimiento de materiales legales a través de las fronteras. Con este fin, el GTA organiza foros para intercambiar información y conocimientos especializados acerca de prácticas óptimas, realizar actividades de capacitación, compartir inteligencia y fomentar la formación de alianzas entre los principales interesados en materia de monitoreo del cumplimiento con la legislación ambiental y de su aplicación.

Entre las actividades del GTA en 2009 destaca un taller para abordar el tema del tráfico internacional de sustancias agotadoras de la capa de ozono. En el evento, realizado en la región fronteriza entre Estados Unidos y México entre Caléxico y Mexicali, funcionarios ambientales y aduanales de los tres países intercambiaron información y preocupaciones comunes relacionadas con el comercio en la región de dichos materiales.

El GTA también llevó a cabo dos talleres con el objetivo de ayudar al sector privado y a funcionarios gubernamentales a abordar temas pendientes relacionados con el cumplimiento de la reglamentación ambiental a la que están sujetos los cargamentos transfronterizos de materiales. El primer taller tuvo lugar en junio, en la ciudad de Quebec, Canadá, y el segundo se realizó en noviembre, en Monterrey, México. Participantes de diferentes dependencias gubernamentales federales y estatales o provinciales, empresarios del sector privado y ONG intercambiaron información sobre mecanismos para mejorar el cumplimiento de la legislación y facilitar el comercio legal en la región.

El GTA concluyó un curso de capacitación en línea sobre residuos peligrosos para funcionarios ambientales y aduanales. Esta herramienta —junto con su equivalente sobre sustancias agotadoras de la capa de ozono— tiene el propósito de crear conciencia y mejorar la comprensión de las normas que rigen los materiales sujetos a reglamentación ambiental cuando cruzan las fronteras de América del Norte.

En su esfuerzo por frenar el comercio ilegal de flora silvestre, el GTA apoyó las actividades del Grupo de Trabajo de América del Norte para la Aplicación de la Legislación sobre Vida Silvestre (NAWEG, por sus siglas en inglés). Los órganos encargados de aplicar la legislación en materia de vida silvestre concluyeron y ofrecieron a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Profepa) de México un curso de capacitación acreditado. En este sentido, los órganos de América del Norte acordaron un enfoque común para hacer frente desde una perspectiva regional a las amenazas que se ciernen sobre la vida silvestre.

Por último, por medio del Grupo Especial sobre Residuos Peligrosos, el GTA ha avanzado muchísimo en terminar un mecanismo electrónico para el intercambio de información relacionada con avisos de exportación y consentimiento de importación de residuos peligrosos en América del Norte. Los resultados se esperan para 2010.

3. Informe del Secretariado sobre transporte de carga sustentable

El artículo 13 del ACAAN faculta al Secretariado para preparar un informe para el Consejo sobre cualquier asunto en el ámbito del programa anual. En noviembre de 2009, la CCA inició un nuevo estudio a fin de evaluar las oportunidades de hacer más sustentable el transporte de carga en América del Norte.

El estudio independiente del Secretariado de la CCA, programado para concluir en 2010, perfilará el estado actual del transporte de carga desde la perspectiva ambiental y analizará oportunidades para mejorar su sustentabilidad ambiental en una época de significativo desarrollo infraestructural a lo largo de los corredores comerciales de América del Norte. El estudio se centrará en las emisiones de gases de efecto invernadero y el consumo de energía relacionados con el transporte de carga, sobre todo en lo que concierne a las modalidades ferroviarias y de transporte en camión. Puede consultarse información adicional en: <www.ccc.org/carga>.

4. Peticiones ciudadanas sobre aplicación efectiva de la legislación ambiental

Los artículos 14 y 15 del ACAAN crean un mecanismo mediante el cual cualquier persona u organización no gubernamental puede presentar una petición en la que se asevere que una Parte del ACAAN está incurriendo en omisiones en la aplicación efectiva de su legislación ambiental. El proceso puede derivar en la publicación de un expediente de hechos con información pertinente para considerar las presuntas fallas de la Parte en la aplicación efectiva de su legislación ambiental. Puede consultarse información adicional en <www.ccc.org/peticiones>.

Desde que el ACAAN entró en vigor en 1994 hasta finales de 2009 se han sometido a la consideración del Secretariado 71 peticiones: 24 relacionadas con Canadá, 37 con México, nueve con Estados Unidos y una relacionada tanto con Canadá como con Estados Unidos. En este lapso, el Secretariado ha desestimado o concluido 23 peticiones con base en los criterios formales y sustantivos previstos en el artículo 14 del ACAAN. Tres peticiones fueron retiradas, cada una por el peticionario respectivo. El Secretariado ha recomendado la elaboración de 26 expedientes de hechos. En dos casos, el Consejo ha votado en contra de la recomendación del Secretariado de que se elabore un expediente de hechos. A diciembre de 2009, la CCA había publicado 15 expedientes de hechos.

Registro de peticiones relativas a la aplicación efectiva de la legislación ambiental

Resumen para 2009

Número de identificación	Peticionario(s)	Estado al fin del año
SEM-03-003	Dra. Raquel Gutiérrez Nájera y otros	Elaboración de un expediente de hechos.
SEM-04-005	Waterkeeper Alliance y otros	Elaboración de un expediente de hechos.
SEM-04-007	Asociación Quebequense de Lucha contra la Contaminación Atmosférica (<i>Association québécoise de lutte contre la pollution atmosphérique</i>)	Elaboración de un expediente de hechos.
SEM-05-003	Academia Sonorense de Derechos Humanos, A.C. y Domingo Gutiérrez Mendivil	En espera de la decisión del Consejo sobre la elaboración de un expediente de hechos.
SEM-06-003	Myredd Alexandra Mariscal Villaseñor y otros	En espera de la decisión del Consejo sobre la elaboración de un expediente de hechos.

SEM-06-004	Sr. Roberto Abe Almada	En espera de la decisión del Consejo sobre la elaboración de un expediente de hechos.
SEM-06-005	Sierra Club y otros	En espera de la decisión del Consejo sobre la elaboración de un expediente de hechos.
SEM-07-001	Pro San Luis Ecológico, A.C.	Proceso terminado conforme al artículo 15(1).
SEM-07-005	Víctor Manuel Hernández Mayo y otros	Proceso terminado conforme al artículo 14(3)(a).
SEM-08-001	Instituto de Derecho Ambiental, A.C. y otros	Revisión para determinar si se amerita la elaboración de un expediente de hechos.
SEM-09-001	Greenpeace México, A.C. y otros	Revisión conforme al artículo 14.
SEM-09-002	Bios Iguana, A.C. y Esperanza Salazar Zenil	Revisión conforme al artículo 14.
SEM-09-003	Asociación Fuerza Unida Emiliano Zapata en Pro de la Áreas Verdes, A.C.	Revisión conforme al artículo 14.
SEM-09-004	Centro de Derecho Ambiental de Quebec (<i>Centre québécois du droit de l'environnement</i> , CQDE) y Nature Québec	Proceso terminado conforme al artículo 14(1).
SEM-09-005	North Coast Steelhead Alliance	Revisión conforme al artículo 14.

Número de la petición: SEM-03-003 (*Lago de Chapala II*)

Peticionarios: Dra. Raquel Gutiérrez Nájera y otros

Parte: México

Fecha de recepción: 23 de mayo de 2003

Resumen del asunto de la petición:

Los Peticionarios aseveran que México está incurriendo en omisiones en la aplicación efectiva de su legislación ambiental en el caso de la cuenca Lerma-Chapala-Santiago-Pacífico, teniendo como consecuencia, el grave deterioro ambiental y desequilibrio hídrico de la cuenca misma, así como el riesgo que el Lago de Chapala y el hábitat de sus aves migratorias desaparezcan.

Acontecimientos de 2009:

1. El Secretariado continuó elaborando un expediente de hechos.

Número de la petición: SEM-04-005 (*Centrales carboeléctricas*)

Peticionarios: Waterkeeper Alliance y otros

Parte: Estados Unidos

Fecha de recepción: 20 de septiembre de 2004

Resumen del asunto de la petición:

Los peticionarios aseveran que Estados Unidos está incurriendo en omisiones en la aplicación efectiva de la Ley de Agua Limpia, de carácter federal, contra las centrales carboeléctricas por sus emisiones de mercurio a la atmósfera y cuerpos de agua que presuntamente están degradando miles de ríos, lagos y otros cuerpos de agua en territorio estadounidense.

Acontecimientos de 2009:

1. El Secretariado continuó elaborando un expediente de hechos.

Número de la petición: SEM-04-007 (*Automóviles de Quebec*)

Peticionaria: Asociación Quebequense de Lucha contra la Contaminación Atmosférica
(*Association québécoise de lutte contre la pollution atmosphérique*)

Parte: Canadá

Fecha de recepción: 3 de noviembre de 2004

Resumen del asunto de la petición:

La Peticionaria afirma que Canadá, en particular la provincia de Quebec, está incurriendo en omisiones en la aplicación efectiva de su legislación ambiental en relación con las emisiones a la atmósfera de hidrocarburos, monóxido de carbono y óxidos de nitrógeno generados por vehículos ligeros de modelos posteriores a 1985.

Acontecimientos de 2009:

1. El Secretariado continuó elaborando un expediente de hechos.

Número de la petición: SEM-05-003 (Contaminación ambiental en Hermosillo II)

Peticionarios: Academia Sonorense de Derechos Humanos, A.C. y Domingo Gutiérrez Mendivil
Parte: México
Fecha de recepción: 30 de agosto de 2005

Resumen del asunto de la petición:

Los Peticionarios aseveran la presunta falta por parte de México de emprender acciones para prevenir contaminación del aire en bienes y zonas de jurisdicción estatal y municipal; de establecer y mantener actualizado un Sistema Nacional de Información de la Calidad del Aire; y de definir planes estatales y municipales de desarrollo urbano que señalen las zonas en que sean permitidas la instalación de industrias contaminantes.

Acontecimientos de 2009:

1. El Consejo delibera sobre las instrucciones para la elaboración de un expediente de hechos.

Número de la petición: SEM-06-003 (Ex Hacienda El Hospital II)

Peticionarios: Myredd Alexandra Mariscal Villaseñor y otros.
Parte: México
Fecha de recepción: 17 de julio de 2006

Resumen del asunto de la petición:

Los Peticionarios aseveran que México está incurriendo en omisiones en la aplicación efectiva de su legislación ambiental respecto de supuestos ilícitos que ocurrieron durante la operación, cierre y desmantelamiento de una planta de producción de pigmentos para pintura operada por BASF Mexicana, S.A. de C.V. de 1973 a 1997. Una petición anterior con alegatos similares (SEM-06-001-Ex Hacienda El Hospital) fue retirada el 8 de junio del 2006 por otro petionario.

Acontecimientos de 2009:

1. El Consejo delibera sobre las instrucciones para la elaboración de un expediente de hechos.

Número de la petición: SEM-06-004 (Ex Hacienda El Hospital III)

Peticionario: Sr. Roberto Abe Almada
Parte: México
Fecha de recepción: 22 de septiembre de 2006

Resumen del asunto de la petición:

El Peticionario asevera que México está incurriendo en omisiones en la aplicación efectiva de su legislación ambiental respecto de la operación, cierre y desmantelamiento de una planta de producción de pigmentos para pintura de la empresa BASF Mexicana, S.A. de C.V. en Cuautla, estado de Morelos.

Acontecimientos de 2009:

1. El Consejo delibera sobre las instrucciones para la elaboración de un expediente de hechos.

Número de la petición: SEM-06-005 (*Especies en riesgo*)

Peticionarios: Sierra Club y otros.
Parte: Canadá
Fecha de recepción: 10 de octubre de 2006

Resumen del asunto de la petición:

Los Peticionarios aseveran que Canadá está incurriendo en omisiones en la aplicación efectiva de la Ley de Especies en Riesgo (*Species at Risk Act*, SARA) en relación con al menos 197 de las 529 especies identificadas como en situación de riesgo en Canadá, de manera que se frustra el propósito de esta ley: evitar que las especies silvestres se erradiquen o extingan, y facilitar la recuperación de aquellas que se han erradicado, se encuentran en peligro o amenazadas como consecuencia de la actividad humana.

Acontecimientos de 2009:

1. El Consejo delibera sobre las instrucciones para la elaboración de un expediente de hechos.

Número de la petición: SEM-07-001 (*Minera San Xavier*)

Peticionaria: Pro San Luis Ecológico, A.C.
Parte: México
Fecha de recepción: 5 de febrero de 2007

Resumen del asunto de la petición:

La Peticionaria asevera que México está incurriendo en omisiones en la aplicación efectiva de su legislación ambiental respecto de la autorización de un proyecto de explotación minera a cielo abierto en el poblado Cerro de San Pedro, San Luis Potosí.

Acontecimientos de 2009:

1. El 15 de julio de 2009, el Secretariado decidió no recomendar la preparación de un expediente de hechos. Conforme a la directriz 9.6, el proceso terminó.

Número de la petición: SEM-07-005 (*Residuos de perforación en Cunduacán*)

Peticionarios: Víctor Manuel Hernández Mayo y otros
Parte: México
Fecha de recepción: 26 de julio de 2007

Resumen del asunto de la petición:

Los Peticionarios aseveran que México está incurriendo en omisiones en la aplicación efectiva de su legislación ambiental respecto de un proyecto de tratamiento y disposición de lodos de perforación que la empresa Consorcio de Arquitectura y Ecología (Caresa) realiza en el municipio de Cunduacán, Tabasco.

Acontecimientos de 2009:

1. El 8 de abril de 2009, el Secretariado determinó no avanzar en la petición porque el asunto estaba sujeto a un proceso judicial o administrativo pendiente.

Número de la petición: SEM-08-001 (*Proyecto La Ciudadela*)

Peticionarios: Instituto de Derecho Ambiental, A.C. y otros
Parte: México
Fecha de recepción: 22 de febrero de 2008

Resumen del asunto de la petición:

Los Peticionarios aseveran que México está incurriendo en omisiones en la aplicación efectiva de su legislación ambiental respecto de un sitio contaminado ubicado en Zapopan, Jalisco, en el que se pretende desarrollar el proyecto inmobiliario La Ciudadela.

Acontecimientos de 2009:

1. En espera de información adicional de México conforme al artículo 21(1)(b) para determinar si la petición amerita la elaboración de un expediente de hechos.

Número de la petición: SEM-09-001 (*Maíz transgénico en Chihuahua*)

Peticionarios: Greenpeace México, A.C. y otros
Parte: México
Fecha de recepción: 28 de enero de 2009

Resumen del asunto de la petición:

En la petición se asevera que el gobierno de México está incurriendo en omisiones en la aplicación efectiva de su legislación ambiental en lo que respecta al control, inspección, investigación y evaluación de riesgos del maíz transgénico en Chihuahua, México.

Acontecimientos de 2009:

2. El 28 de enero de 2009, el Secretariado comenzó un análisis preliminar de la petición, acorde con las Directrices SEM.

Número de la petición: SEM-09-002 (*Humedales en Manzanillo*)

Peticionarios: Bios Iguana, A.C. y Esperanza Salazar Zenil
Parte: México
Fecha de recepción: 4 de febrero de 2009

Resumen del asunto de la petición:

Los peticionarios aseveran que México está incurriendo en omisiones en la aplicación efectiva de su legislación ambiental con respecto a la protección de la Laguna de Cuyutlán, Manzanillo, misma que — señalan los peticionarios — representa 90 por ciento de los humedales en el estado de Colima y es el cuarto humedal más grande en ese país.

Acontecimientos de 2009:

1. El 4 de febrero de 2009, el Secretariado comenzó un análisis preliminar de la petición, acorde con las Directrices SEM.
2. El 19 de febrero de 2009, conforme a la directriz 3.10, el Secretariado solicitó a los peticionarios rectificar errores menores de forma.
3. El 28 de febrero de 2009, los Peticionarios rectificaron los errores menores de forma, tras lo cual el Secretariado comenzó a revisar la petición conforme a los criterios del artículo 14(1).
4. El 9 de octubre de 2009, el Secretariado notificó a los peticionarios que la petición no cumplía con todos los criterios del artículo 14(1) y que tenían 30 días para presentar una petición revisada.
5. El 2 de noviembre de 2009, el Secretariado recibió una petición revisada y la comenzó a analizar.

Número de la petición: SEM-09-003 (*Parque Nacional Los Remedios II*)

Peticionaria: Asociación Fuerza Unida Emiliano Zapata en Pro de la Áreas Verdes, A.C.
Parte: México
Fecha de recepción: 16 de julio de 2009

Resumen del asunto de la petición:

La peticionaria asevera que México está incurriendo en omisiones en la aplicación efectiva de su legislación ambiental con respecto a la conservación y protección del Parque Nacional Los Remedios, ubicado en Naucalpan, Estado de México.

Acontecimientos de 2009:

1. El 16 de julio de 2009, el Secretariado comenzó un análisis preliminar de la petición, acorde con las Directrices SEM.
2. El 22 de julio de 2009, conforme a la directriz 3.10, el Secretariado solicitó a los peticionarios que rectificaran errores menores de forma.
3. El 6 de agosto de 2009, los Peticionarios rectificaron los errores menores de forma, tras lo cual el Secretariado comenzó a revisar la petición conforme a los criterios del artículo 14(1).

Número de la petición: SEM-09-004 (*Minería en Quebec*)

Peticionarios: Centro de Derecho Ambiental de Quebec (*Centre québécois du droit de l'environnement*, CQDE) y Nature Québec
Parte: Canadá
Fecha de recepción: 3 de septiembre de 2009

Resumen del asunto de la petición:

Los Peticionarios aseveran que Canadá —la provincia de Quebec, para ser más específicos— está incurriendo en omisiones en la aplicación efectiva de la Ley de Minería (*Loi sur les Mines*) de Quebec, el Reglamento sobre Sustancias Minerales Distintas del Petróleo, el Gas Natural y el Agua Salobre (*Règlement sur les substances minérales autres que le pétrole, le gaz naturel et la saumure*) y la Ley de Desarrollo Sustentable (*Loi sur le développement durable*), en relación con el financiamiento y el manejo ambiental de actividades de rehabilitación y reaprovechamiento de sitios mineros en Quebec.

Acontecimientos de 2009:

1. El 3 de septiembre de 2009, el Secretariado acusó recibo de la petición y comenzó un análisis preliminar acorde con las Directrices SEM.
2. El 20 de octubre de 2009, el Secretariado notificó a los peticionarios que la petición no cumplía con todos los criterios del artículo 14(1) y que tenían 30 días para presentar una petición revisada.
3. Transcurrieron 30 días sin que el Secretariado recibiera una petición revisada que se apegara al artículo 14(1). Por lo tanto, conforme a la directriz 6.2, el proceso terminó el 19 de noviembre de 2009.

Número de la petición: SEM-09-005 (*Pesca en el río Skeena*)

Peticionaria: North Coast Steelhead Alliance
Parte: Canadá
Fecha de recepción: 15 de octubre de 2009

Resumen del asunto de la petición:

La Peticionaria asevera que Canadá está incurriendo en omisiones en la aplicación efectiva de la Ley de Pesca (*Fisheries Act*), el Reglamento de Pesca en el Pacífico (*Pacific Fishery Regulations*) y, en particular, las secciones 22(1) y 22(2) del Reglamento (General) de Pesca (*Fishery [General] Regulations*) en relación con la supuesta infracción de las condiciones establecidas en licencias de pesca y advertencias al respecto emitidas en el río Skeena, Columbia Británica, Canadá.

Acontecimientos de 2009:

1. El 15 de octubre de 2009, el Secretariado acusó recibo de la petición y comenzó un análisis preliminar acorde con las Directrices SEM.

5. Informe del Comité Consultivo Público Conjunto de la CCA

En junio de 2009, el CCPC organizó en Denver, Colorado, un taller sobre congruencia en políticas climáticas en América del Norte. El taller se centró en soluciones conjuntas y medidas de colaboración, incluidas respuestas técnicas y de política. Expertos y el público analizaron las posibilidades de que Canadá, Estados Unidos y México fortalezcan sus iniciativas nacionales destinadas tanto a mitigar las emisiones de gases de efecto invernadero como a adaptarse a un clima cambiante mediante la cooperación a escala de América del Norte. Más adelante podrá consultarse un informe con los resultados de las relatorías. El CCPC también llevó a cabo su sesión ordinaria y, en agosto, decidió presentar al Consejo la Recomendación 09-01 sobre congruencia en políticas climáticas en América del Norte. Esta recomendación señala que debe concederse una alta prioridad a la disminución de emisiones de GEI distintas del CO₂; advierte de los efectos negativos que podrían derivarse de las decisiones unilaterales y la falta de coordinación de las políticas nacionales sobre cambio climático, y recalca la necesidad de maximizar los posibles beneficios de tal coordinación al garantizar, por ejemplo, la seguridad energética.

En septiembre, el CCPC se reunió con el personal responsable de los programas del Secretariado en Montreal a fin de analizar las propuestas preliminares de proyectos para el Plan Operativo de la CCA correspondiente a 2010. Tras examinar un análisis de los proyectos para 2009 y el borrador del Plan Operativo, el CCPC emitió una recomendación al Consejo en el sentido de que tanto este órgano como el Secretariado adopten un Plan de Transición de Emergencia que aborde lo siguiente: gestión y eficacia operativa; el Plan Operativo de la CCA para 2010 y el Plan Estratégico 2010-2015, y la estrategia de comunicación de la CCA.

En diciembre, durante una reunión del CCPC en Los Cabos, Baja California, el grupo asesor presidió una discusión con partes interesadas sobre las prioridades ambientales que deberían contemplarse durante los próximos cinco años. La mesa redonda, transmitida en línea y en directo (vía *webcast*), incluyó un foro virtual que permitió a los participantes hacer preguntas y sugerencias en línea antes del evento y durante el mismo. Un informe con los resultados de las relatorías podrá consultarse más adelante en la página web de la CCA. Puede consultarse información adicional en: <www.cec.org/ccpc>.

Miembros del CCPC en 2009

CANADÁ

LAURENT N. BENARROUS
Vicepresidente ejecutivo
Jones Lang LaSalle
1 Place Ville Marie, bureau 2121
Montréal, Québec, H3B 2C6
Teléfono: (514) 667-5659
Fax: (514) 849-6919
Correo-e: Laurent.Benarrous@am.jll.com

DAVID EMERSON
Farris, Vaughan, Wills & Murphy LLP
25th Floor, 700 W Georgia St
Vancouver, BC V7Y 1B3
Teléfono: (604) 684-9151 ext. 409
Fax: (604) 661-9349
Correo-e: demerson@farris.com

TIM J. HEARN
Hearn & Associates
#3840, 855 - 2nd St. SW
Bankers Hall East
Calgary, Alberta, T2P 4J8
Teléfono: (403) 508-1940
Fax: (403) 508-1954
Correo-e: t.hearn@telus.net

NANCY SOUTHERN
Presidenta y directora ejecutiva
ATCO
909, 11th Avenue SW, 16th Floor
Calgary, Alberta, T2R 1N6
Teléfono: (403) 292-7434
Correo-e: nancy.southern@atco.com

GLEN WRIGHT
Presidente
PrinterOn Corporation
221 McIntyre Drive
Kitchener, Ontario, N2R 1G1
Teléfono: (519) 504-5363
Correo-e: gwright@gpark.ca

ESTADOS UNIDOS

PATRICIA CLAREY
Vicepresidenta y coordinadora de regulación
y relaciones externas
Health Net Inc.
21650 Oxnard Street
Woodland Hills, CA 91367
Teléfono: (818) 676-5394
Fax: (818) 676-5933
Correo-e: patricia.t.clarey@healthnet.com

DINKERRAI DESAI
Coordinador ambiental
U.S. Army Material Command
Directorate of Public Works, Bldg 173
Fort Monmouth, New Jersey 07703
Teléfono: (732) 532-1475
Fax: (732) 532-6263
Correo-e: Dinkerrai.Desai@us.Army.Mil

JANE GARDNER
Gerente y consejera
Corporate Environmental Programs
General Electric Company
844 Racquet Lane
Boulder, CO 80303
Teléfono: (303) 494-5859
Fax: (303) 494-5386
Correo-e: Jane.gardner@corporate.ge.com

RALPH B. MARQUEZ
Comisionado
Texas Commission on Environmental Quality
2906 Victoria Cove
Round Rock, TX 78664
Teléfono: (512) 809-5587
Correo-e: rmarquezESP@aol.com

PATRICIA McDONALD
Consultora
847 E. Wild Rye Drive
Jackson, WY 83001
Teléfono: (307) 734-2758
Fax: (307) 734-2758
Correo-e: pattyamcdonald@earthlink.net

MÉXICO

GUSTAVO ALANÍS ORTEGA
Presidente
Centro Mexicano de Derecho Ambiental
Atlixco núm. 138
Colonia Condesa
México, D.F., 06140
Teléfono: (55) 5286-3323 ext.13
Fax: (55) 55211-2593
Correo-e: galanis@cemda.org.mx

ADRIANA NELLY CORREA
Profesora investigadora, Centro de
Calidad Ambiental
Directora, cátedra Andrés Marcelo Sada
en Conservación y Desarrollo
Sostenible
ITESM Campus Monterrey
Av. Eugenio Garza Sada Núm. 2501 Sur
Monterrey, Nuevo León, 64849
Teléfono: (81) 8328-4032
Fax: (81) 8359-6280
Correo-e: ancs@itesm.mx
Presidenta del CCPC para 2009

MARTÍN GUTIÉRREZ LACAYO
Director general
Pronatura México, A. C.
Aspérgulas 22 (antes Pino)
Col. San Clemente
México, D.F., 01740
Teléfono: (55) 5635-5054 al 57
Fax: (55) 5635-5054 ext. 113
Correo-e: martingutierrez@pronatura.org.mx
pronatura@pronatura.org.mx

RODOLFO LACY
Coordinador de Programas y Proyectos
Centro Mario Molina
Prol. Paseo de los Laureles núm. 458, despacho 406
Col. Bosques de las Lomas, Del. Cuajimalpa
México, D.F., 05120
Teléfono: (55) 9177-1670 ext. 107
Fax: (55) 9177-1670
Correo-e: rlacy@centromariomolina.org

CARLOS SANDOVAL
Presidente
Consejo Nacional de Industriales Ecologistas
Gabriel Mancera núm. 1141
Col. Del Valle
México, D.F., 03100
Teléfono: (55) 5559-3611
Fax: (55) 5575-2337

Correo-e: ecologia@conieco.com.mx

Informes nacionales

Informe de avances de Canadá, 2009

Informe nacional sobre el cumplimiento de los compromisos derivados del ACAAN

PARTE I: GOBIERNO DE CANADÁ

Nota: Con el fin de presentar un informe conciso se incluyeron enlaces de Internet que remiten al lector a información adicional más detallada.

GOBIERNO FEDERAL

Artículo 2(1)(a). Informes sobre el estado del medio ambiente

En apego a la iniciativa Indicadores de la Sustentabilidad Ambiental Canadiense (*Canadian Environmental Sustainability Indicators*, CESI), el gobierno de Canadá presenta desde 2005 informes anuales sobre los indicadores ambientales en las áreas de calidad del aire y el agua, y emisiones de gases de efecto invernadero.

Si bien los informes elaborados en términos de la iniciativa CESI no incluyen todavía datos para 2009, puede consultarse información más detallada sobre estos informes en <http://ec.gc.ca/doc/ae-ve/2008-09/906/906_eng.html>. En este sitio pueden consultarse la información y los informes más recientes sobre el estado que guarda el medio ambiente en Canadá.

Indicador	Mejoría
<i>Calidad del aire</i>	<p>Partículas de materia finas En 2009, la concentración promedio de partículas de materia finas en la atmósfera se ubicó en 7.2 microgramos por metro cúbico en Canadá, 14 por ciento menos que en 2008,^[1] reducción comparable a la registrada en el este de Estados Unidos. Entre los factores que pueden haber contribuido a este descenso destacan la instrumentación de reglamentaciones en materia de reducción de emisiones, la desaceleración económica de América del Norte y el hecho de que se registrara un verano fresco y húmedo en la zona este de Canadá durante este periodo. Aunque en términos generales las concentraciones anuales promedio parecen haber disminuido en los últimos años, entre 2000 y 2009, no se detectó ninguna tendencia estadísticamente significativa al alza o a la baja en las concentraciones de PM_{2.5}.</p> <p>Ozono troposférico En 2009, la concentración promedio de ozono (O₃) superficial en el aire ambiente fue de 36.9 partes por miles de millón (ppmm) en Canadá, casi 2 por ciento menos que el año previo. Entre 1990 y 2009, sin embargo, la tendencia muestra un aumento total de 9 por ciento.</p> <p>Emisiones atmosféricas de mercurio En 2009, las emisiones de mercurio a escala nacional disminuyeron 10 por ciento (0.6</p>

Indicador	Mejoría
	<p>toneladas) a 5.7 toneladas respecto de los niveles de 2008. Las emisiones de mercurio en 2009 se ubicaron en 84 por ciento o 29.3 toneladas por debajo de los niveles registrados en 1990, año de referencia de nuestra serie cronológica. La importante disminución en las emisiones de mercurio en la década de 1990 se atribuye a reducciones en las emisiones producidas por la industria de fundición y refinación de metales no ferrosos, como resultado de la adopción voluntaria de tecnologías y medidas de control innovadoras y más limpias.</p> <p>En 2009, el sector de generación de electricidad fue el que más contribuyó a las emisiones atmosféricas de mercurio en Canadá, al representar 29 por ciento (1.6 toneladas) del total nacional. El sector de incineración representó el segundo generador más importante de emisiones de mercurio, con 17 por ciento (1.0 toneladas) de las emisiones en todo el país. La industria de fundición y refinación de metales no ferrosos ocupó el tercer lugar, con 15 por ciento (0.8 toneladas) en emisiones de mercurio a escala nacional.</p>
<i>Emisiones de gases de efecto invernadero</i>	<p>El indicador de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) permite a ciudadanos y gobiernos canadienses rastrear seis GEI generados por la actividad humana: dióxido de carbono, metano, óxido nitroso, hexafluoruro de azufre, perfluorocarbonos e hidrofluorocarbonos. Este indicador identifica fuentes de gases de efecto invernadero para que puedan formularse e implementarse estrategias orientadas a reducirlos. Las emisiones totales de GEI de Canadá en 2009 se ubicaron en 690 millones de toneladas (MT) de dióxido de carbono equivalente (CO₂eq), lo que representa una disminución de 6 por ciento (42 millones de toneladas) en comparación con las 732 millones de toneladas registradas en 2008. Esta reducción en las emisiones a escala nacional — registrada por segundo año consecutivo — se atribuye en gran parte a la recesión mundial y al hecho de que se recurra menos al carbón para la generación de electricidad.</p>
<i>Calidad del agua dulce</i>	<p>Para el periodo comprendido entre 2007 y 2009, la calidad del agua dulce en ríos que cruzan regiones pobladas de Canadá se evaluó como “excelente” o “buena” en 71 estaciones de monitoreo (41 por ciento), “aceptable” en 67 estaciones (39 por ciento), “marginal” en 30 estaciones (17 por ciento) y “deficiente” en cinco estaciones (3 por ciento).</p>

Otros departamentos del gobierno federal

En 2009, el ministerio de Salud de Canadá elaboró un indicador sobre salud atmosférica (*Air Health Indicator*, AHI) para ozono y partículas de materia finas, para los que se incluye la información anual más reciente en los ámbitos nacional, regional y municipal. La dependencia preparó además un informe sintético sobre las repercusiones de la exposición al ozono y partículas de materia finas en la salud, que incluye tasas de mortalidad por enfermedades cardíacas, circulatorias y respiratorias.

Artículo 2(1)(b). Medidas para hacer frente a las contingencias ambientales

Sistema Nacional de Gestión Ambiental (*National Environmental Management System, E2MS*)

El manejo de emergencias en zonas que albergan recursos ambientales delicados constituye un elemento crítico del Programa para Emergencias Ambientales (*Environmental Emergencies Program*) de Environment Canada (<www.ec.gc.ca/ee-ue/>). En 2009, en colaboración con el ministerio de Salud de Canadá, el ministerio de Medio Ambiente (*Environment Canada*) procedió con la expansión del Programa del Índice sobre Calidad Atmosférica (*Air Quality Health Index, AQHI*) a 14 sitios nuevos en todo el país, además de optimizar los dispositivos de respuesta telefónica automatizada (*Automated Telephone Answering Devices, ATAD*), el sitio de la Oficina de Meteorología (*Weatheroffice*) y los sistemas de radio meteorológicos (*Weatheradio*), a fin de aumentar su cobertura y asegurar la transmisión eficaz de información a la ciudadanía en los dos idiomas oficiales en caso de emergencias. Gracias a estas iniciativas, los servicios meteorológicos y conexos lograron pronosticar diversos eventos climáticos importantes, entre los que destacaron 41 tornados y el huracán *Bill*.

Artículo 2(1)(d). Investigación científica y desarrollo de tecnologías

La ciencia y la tecnología, que constituyen la base de la labor de Environment Canada, dan cuenta de la mayor parte de su presupuesto y recursos humanos. Más de dos tercios del presupuesto de la dependencia y más de la mitad de su personal se destinan a la ciencia y la tecnología.

El Plan Científico (*Science Plan*) del ministerio de Medio Ambiente de Canadá establece una misión clara de su programa científico para los próximos diez años, al identificar el rumbo estratégico que orientará a la dependencia y sus socios científicos a largo plazo. En términos del Plan Científico, el ministerio se compromete a medir y elaborar informes sobre sus actividades en materia científica, así como a asegurar que aporten valor en relación costo-beneficio y atiendan asuntos prioritarios. Las actividades de investigación y desarrollo revisten particular importancia, dado que constituyen la columna vertebral de la capacidad científica de Environment Canada, al aportar conocimientos y herramientas básicas nuevos que contribuyen a apuntalar actividades clave como el monitoreo y la evaluación de riesgos. El desempeño del departamento en el rubro de investigación y desarrollo fue objeto de recientes evaluaciones, que apuntan hacia una solidez en términos de: consonancia con las prioridades de toda la dependencia y el gobierno; vínculos entre las áreas de experiencia al interior del ministerio y con colaboradores externos, y excelencia respecto a la calidad de la investigación y el desarrollo realizados. El estrecho vínculo que guardan los usuarios y los productores de investigación y desarrollo de las juntas directivas de Environment Canada asegura que las actividades dentro de este ámbito respondan a cuestiones ambientales prioritarias y se orienten a abordarlas con eficacia. Puede consultarse un informe en línea sobre el desempeño del ministerio de Medio Ambiente de Canadá en términos de investigación y desarrollo en: <www.ec.gc.ca/scitech/default.asp?lang=En&n=3BE578AE-1>.

El ministerio de Medio Ambiente de Canadá representa el punto central de la red canadiense de investigación ambiental, además de ocupar el séptimo lugar mundial como institución con mayor número de publicaciones en la materia en revistas científicas especializadas con revisión de pares. La dependencia es la principal organización en colaborar con diez de las otras 14 instituciones más productivas de Canadá, y en los últimos

años más de 80 por ciento de sus investigaciones publicadas se realizaron en coautoría con autores ajenos al ministerio. Puede consultarse la información más reciente sobre las actividades de investigación del ministerio de Medio Ambiente en: <www.ec.gc.ca/scitech/default.asp?lang=En&n=AC4418A5-1>.

Otros departamentos del gobierno federal

Cabe resaltar la labor desempeñada por otro departamento federal en esta área. En 2009, el Departamento de Parques (*Parks Canada*), en colaboración con científicos del Centro Canadiense de Detección Remota (*Canadian Centre for Remote Sensing*), empezó a trabajar en el desarrollo de métodos costeables para evaluar cambios en ecosistemas de tundra, humedales, glaciales y costeros por medio del programa ParkSPACE, financiado por la Agencia Espacial Canadiense (*Canadian Space Agency*).

Artículo 2(1)(e). Evaluación de impactos ambientales

La Agencia Canadiense de Evaluación Ambiental (*Canadian Environmental Assessment Agency*) se encarga de administrar la Ley Canadiense de Evaluación Ambiental (*Canadian Environmental Assessment Act*, CEAA) y de promover de manera amplia las evaluaciones ambientales en todo el gobierno federal mediante capacitación, orientación y financiamiento para procurar la participación ciudadana y recomendaciones que emite a lo largo del proceso de evaluación. En colaboración con la Agencia Canadiense de Evaluación Ambiental, los distintos ministerios realizan evaluaciones ambientales de sus propios proyectos.

En 2009 se concretaron dos paneles de evaluación ambiental: uno para el proyecto de la central hidroeléctrica Dunvegan en Alberta y otro para el de La Romaine en Quebec. En ambos casos, Environment Canada participó en calidad de autoridad federal, cuyos asesoramientos y recomendaciones aceptaron el panel (de La Romaine) o el promotor (en el caso del proyecto Dunvegan) antes de la audiencia del panel. Entre las principales áreas de interés que la dependencia tiene en estos proyectos destacan aves migratorias y hábitat de avifauna, calidad del agua y aire, así como emisiones de gases de efecto invernadero.

Pueden consultarse resúmenes estadísticos y otros datos relacionados con las evaluaciones ambientales del ministerio de Medio Ambiente de Canadá en: <www.ceaa.gc.ca/default.asp?lang=En&n=4F451DCA-1>.

Si desea obtener información adicional relacionada con la Agencia Canadiense de Evaluación Ambiental (*Canadian Environmental Assessment Agency*, CEAA), visite <www.ceaa.gc.ca/index_e.htm>.

Artículo 2(1)(f). Instrumentos económicos

Environment Canada promueve el uso de instrumentos económicos para el logro eficiente de metas ambientales. Diversos programas de incentivos económicos —destinados tanto a hogares individuales como a organizaciones o empresas— se han puesto en marcha para contribuir a reducir el consumo de energía, fomentar tecnologías respetuosas del medio ambiente y participar en otro tipo de iniciativas ambientales. Los detalles sobre algunas de las otras medidas tomadas se encuentran en: <www.ec.gc.ca/financement-funding/default.asp?lang=En&n=EF8AE9FC-1> y <http://canmetenergy-canmetenergie.nrcan-rncan.gc.ca/eng/about_us/ottawa/funding/incentive_program.html>.

Artículo 2(3). Controles sobre la exportación

En 1999 se promulgó la Ley Canadiense de Protección Ambiental (*Canadian Environmental Protection Act*, CEPA), que rige todo lo relacionado con los controles sobre la exportación. En apego a la sección 103 de esta ley, Canadá publica una lista de sustancias prohibidas que se han exportado desde este país para fines aprobados, incluida su destrucción. La lista de control de exportaciones para 2009 puede consultarse en: www.ec.gc.ca/lcpe-cepa/default.asp?lang=En&wsdoc=E11C48C3-DC3E-464F-A224-1800049CB53C.

Artículo 3. Niveles de protección

En 2006 se implementó el Enfoque Ecosistémico para la Gestión Ambiental (*Ecosystem Approach for Environmental Management*) de Environment Canada, cuyo objetivo es mantener un sistema de capital natural que asegure la oferta perpetua de los bienes y servicios ambientales brindados por los ecosistemas para mantener la salud, la prosperidad económica y la competitividad de los canadienses.

Ley de Especies en Riesgo

Los objetivos de la Ley Canadiense de Especies en Riesgo (*Species at Risk Act*, SARA) son evitar la extinción o desaparición de especies silvestres; propiciar la recuperación de especies extirpadas, en peligro de extinción o amenazadas debido a la actividad humana, y manejar especies de especial preocupación. La SARA asegura que las especies se evalúen de acuerdo con un proceso riguroso e independiente que toma en cuenta los mejores conocimientos biológicos e indígenas disponibles, y considera que las especies en riesgo queden al amparo de la Ley misma. Para mayor información sobre el registro y la SARA, consúltese: www.sararegistry.gc.ca/default_e.cfm.

La conservación y la protección de la biodiversidad en Canadá constituyeron el punto focal de diversas iniciativas en 2009. Por ejemplo, se avanzó en los trabajos en materia científica y de recuperación relacionados con las especies en riesgo, al elevarse a 447 el total de especies con protección inmediata mediante prohibiciones previstas en la Ley de Especies en Riesgo, contando 100 de ellas con una estrategia de recuperación final publicada en el registro público de dicha ley. Puede consultarse información adicional sobre tal registro en: www.sararegistry.gc.ca/default_e.cfm.

Asimismo, se asignaron recursos para 99 proyectos al amparo del programa federal de Fondos Autóctonos para Especies en Riesgo (*Aboriginal Funds for Species at Risk*), con la participación directa en los proyectos financiados de más de 90 organizaciones o grupos comunitarios inuit, métis y de las Primeras Naciones (*First Nations*). A través del Programa de Resguardo del Hábitat de Especies en Peligro (*Habitat Stewardship Program for Species at Risk*), se realizaron inversiones en diversas comunidades en todo el territorio canadiense con miras a restablecer el hábitat de especies amenazadas o en peligro de extinción y otras en riesgo, así como a evitar que otras especies se conviertan en motivo de preocupación por cuanto a conservación.

Ley de la Convención sobre Aves Migratorias de 1994

Durante 2009 se siguió trabajando con miras a concluir e instrumentar las recomendaciones derivadas de la revisión del Programa de Monitoreo de Aves (*Bird Monitoring Program*). Se realizaron trabajos ininterrumpidos para formular e implementar un reglamento orientado al manejo de la captura incidental de aves migratorias, en conformidad del propósito de la Ley de la Convención sobre Aves Migratorias de 1994 (*Migratory Birds Convention Act, MBCA*).

Sustancias tóxicas

Además de evaluar sustancias tóxicas, el ministerio de Medio Ambiente aplicó medidas encaminadas a controlar y mitigar los riesgos asociados a estas sustancias, como parte de su compromiso por implementar de manera eficaz el Plan de Manejo de Sustancias Químicas (*Chemicals Management Plan*). Entre 2008 y 2009, por ejemplo, Environment Canada publicó una serie de reglamentos cuyo objetivo es controlar las emisiones de sustancias nocivas, entre las que destacan bifenilos policlorados, compuestos de fósforo y éteres de difenilo polibromado, además de formular estrategias para controlar los riesgos vinculados a las mismas. Se emprendieron actividades orientadas a elaborar instrumentos propuestos para el manejo de riesgos de sustancias prioritarias en términos del Plan de Manejo de Sustancias Químicas.

Otras dependencias federales emprendieron también actividades centradas en el medio ambiente. Recientemente, se asignaron fondos al ministerio de Pesca y Océanos (*Fisheries and Oceans Canada, DFO*), que colabora con la Guardia Costera Canadiense (*Canadian Coast Guard, CCG*), para 30 barcasas de respuesta a contingencias ambientales como parte de su programa de Respuesta Ambiental (*Environmental Response*). Estas barcasas coadyuvarán a que el programa logre minimizar las repercusiones ambientales, económicas y de seguridad pública que suponen los incidentes de contaminación del mar, además de brindar ayuda humanitaria en caso de desastres naturales o generados por la actividad humana.

Artículo 4. Publicación

En 2009, el ministerio de Medio Ambiente de Canadá continuó con las modificaciones a reglamentos y publicó notificaciones en ese sentido. Puede consultarse información más detallada en: <www.ec.gc.ca/lcpe-cepa/eng/regulations/?n=54FE5535-1>.

NOMBRE DEL REGLAMENTO	Fecha	Situación	Publicación
Reglamento sobre Galvanoplastia y Anodización con Cromo y Grabado Invertido (<i>Chromium Electroplating, Chromium Anodizing and Reverse Etching Regulations</i>) (SOR/2009-162)	Jun 09	Final	<i>Canada Gazette</i> , parte II
Reglamento en el que se Adiciona el Sulfonato de Perfluorooctano y sus Sales a la Lista de Sustancias para Virtual Eliminación (<i>Regulations Adding Perfluorooctane Sulfonate and Its Salts to the Virtual Elimination List</i>) (SOR/2009-15)	Feb 09	Final	<i>Canada Gazette</i> , parte II
Reglamento en el que se Establecen Circunstancias en las que se Otorgan Exenciones a la Sección 147 de la Ley (<i>Regulations Prescribing Circumstances for Granting Waivers Pursuant to Section 147 of the Act</i>) (SOR/2010-138)	Nov 09	Propuesto	<i>Canada Gazette</i> , parte I
Reglamento en materia de Notificaciones sobre Emisiones y Contingencias Ambientales (<i>Release and Environmental Emergency Notification Regulations</i>) (SOR/2011-90)	Dic 09	Propuesto	<i>Canada Gazette</i> , parte I

Reglamento sobre los Límites de Concentración de Compuestos Orgánicos Volátiles (COV) para Recubrimientos Arquitectónicos (<i>Volatile Organic Compound [VOC] Concentration Limits for Architectural Coatings Regulations</i>) (SOR/2009-264)	Sep 09	Final	<i>Canada Gazette</i> , parte I
Reglamento sobre los Límites de Concentración de Compuestos Orgánicos Volátiles (COV) para Productos de Pintura Automotriz (<i>Volatile Organic Compound [VOC] Concentration Limits for Automotive Refinishing Products Regulations</i>) (SOR/2009-197)	Jul 09	Final	<i>Canada Gazette</i> , parte I

Artículo 5. Acciones gubernamentales de control de cumplimiento

Canadá se cerciora de que personas y organizaciones cumplan con las leyes y los reglamentos que protegen el entorno natural y su biodiversidad.

Dentro del presupuesto de 2009, el gobierno de Canadá destinó fondos complementarios para mejorar la aplicación de las leyes sobre de protección ambiental. Además se reservó financiamiento para aplicar la legislación en los parques nacionales del país. En 2009 se concretó la contratación de 106 nuevos funcionarios encargados de la aplicación de la legislación. El ministerio de Medio Ambiente realizó inversiones encaminadas a aumentar la eficacia de los funcionarios responsables de la aplicación de la legislación ambiental al proporcionarles mejores servicios de respaldo de laboratorios forenses, así como sistemas optimizados de recopilación, análisis y manejo de información. Puede consultarse información detallada sobre el Presupuesto 2009 en: <<http://www.budget.gc.ca/2009/home-accueil-eng.html>>.

Artículo 5(1)(e). Emisión de boletines u otras declaraciones periódicas sobre medidas de aplicación y control de cumplimiento

Información, informes y estadísticas sobre aplicación y control del cumplimiento están disponibles en el sitio web de Environment Canada, en: <www.ec.gc.ca/alef-ewe/default.asp?lang=En&n=5A011974-1&parent=36F21B9D-24C2-4CFE-8EFE-B3AA64A79952>.

Artículo 6. Acceso de particulares a interponer recursos

Las personas con interés jurídicamente reconocido pueden interponer recursos ante tribunales administrativos y juzgados. Además de entablar procedimientos judiciales particulares, las personas interesadas pueden solicitar, ante la autoridad competente, que se investiguen presuntas violaciones a las leyes y los reglamentos ambientales.

Por ejemplo, la Ley Canadiense de Protección Ambiental, 1999 (CEPA de 1999) establece el derecho legal del individuo de presentar ante Environment Canada una petición por la que solicite la investigación de cualquier presunto delito de acuerdo con dicha ley. Asimismo, las personas con interés jurídicamente reconocido en un asunto en particular tendrán acceso a recursos por vía administrativa o a procedimientos paraprocesales o judiciales. En este sentido, la CEPA de 1999 ha introducido el concepto “acciones para la protección ambiental”, que permiten a cualquier persona solicitar una orden judicial para prohibir que se siga violando el estatuto o para mitigar el daño causado por una violación del estatuto. Asimismo, la CEPA de 1999 establece el derecho de las personas a solicitar la revisión de decisiones administrativas o de reglamentos propuestos.

En 2009 no se presentó ante el Ministro ninguna solicitud de investigación al amparo de la sección 17 de la CEPA, ni se entabló ningún procedimiento particular al amparo de la sección 22.

Artículo 7. Garantías procesales

En Canadá existen la vía administrativa y los procedimientos paraprocesales y judiciales para hacer cumplir las leyes y reglamentos ambientales. Tanto la Carta Canadiense de Derechos Humanos y Libertades (*Canadian Charter of Rights and Freedoms*) como los tribunales han garantizado que las personas puedan, con acuerdo a las reglas de la imparcialidad procesal y la justicia natural, elevar una protesta para apoyar o defender sus posiciones y para presentar información o pruebas. Las decisiones se emiten por escrito, están disponibles sin demora indebida y se basan en información o pruebas que las partes tuvieron oportunidad de presentar para su consideración. De acuerdo con sus leyes, Canadá otorga a las partes en dichos procedimientos el derecho de interponer un recurso con miras a que, cuando proceda, se modifiquen las decisiones definitivas dictadas por tribunales imparciales e independientes. Un ejemplo de procedimiento administrativo imparcial, abierto y equitativo es el proceso del Consejo Revisor (*Board of Review*) disponible según lo dispuesto por la CEPA de 1999.

En 2009 se presentó una notificación de objeción (*Notice of Objection*) en relación con la orden propuesta para añadir el fenol, 4,4'-(1-metiletilideno)bis-(bisfenol A) al anexo 1 de la Ley Canadiense de Protección Ambiental de 1999 [*Proposed Order to add Phenol, 4,4'-(1-methylethylidene) bis-(bisphenol A) to Schedule 1 of the CEPA 1999*] y una notificación de objeción en relación con la orden propuesta para añadir octametilciclotetrasiloxano (D4) y decametil ciclopentasiloxano (D5) al anexo 1 de la Ley Canadiense de Protección Ambiental de 1999 [*Proposed Order to add Cyclotetrasiloxane, octamethyl-(D4) and Cyclopentasiloxane, decamethyl-(D5) to Schedule 1 of the CEPA 1999*]. Esta última notificación tuvo como resultado el establecimiento de un proceso de “Consejo Revisor” de acuerdo con la sección 333 de la CEPA. Para más información, consúltese: <www.ec.gc.ca/lcpe-cepa/default.asp?lang=En&n=6E52AE02-1>.

PARTE II: GOBIERNOS PROVINCIALES

ALBERTA

Artículo 2(1)(a). Informes sobre el estado del medio ambiente

Conforme a la Ley de Protección y Fortalecimiento Ambiental (*Environmental Protection & Enhancement Act*), el ministro tiene la obligación de informar cada año acerca del estado del medio ambiente de Alberta. El informe sobre el estado del medio ambiente (*State of the Environment, SOE*) está disponible para consulta pública en un sitio web, en el cual la ciudadanía puede hallar información sobre diversos temas e indicadores ambientales como calidad del aire, calidad y abasto de agua, uso del suelo, biodiversidad y manejo de desechos.

La información sobre indicadores muestra importantes tendencias de presión sobre el medio ambiente, así como las medidas adoptadas por el gobierno y otras partes al respecto. El sitio web del SOE puede consultarse en: <<http://environment.alberta.ca/02488.html>>.

Artículo 2(1)(b). Medidas para hacer frente a las contingencias ambientales

El Equipo de Apoyo y Respuesta de Alberta ante Contingencias Ambientales (*Alberta Support and Emergency Response Team*, ASERT), en su calidad de unidad central, coordina y respalda la capacidad de planeación y respuesta frente a las contingencias ambientales de toda la provincia. En esa línea, es responsable de asegurar que los equipos de intervención inmediata del Ministerio de Medio Ambiente de Alberta (*Alberta Environment*) cuenten con amplios conocimientos técnicos y sobre seguridad para afrontar diversas contingencias ambientales.

Artículo 2(1)(c). Educación ambiental

El gobierno de Alberta busca informar, educar, inspirar y movilizar a los residentes de todas las edades para que participen en la protección del medio ambiente. En 2009, la provincia de Alberta elaboró y presentó diversos programas y proyectos públicos educativos sobre atmósfera y cambio climático, desechos y agua, a saber: Semana de Reducción de Desechos (*Waste Reduction Week*, <<http://www.environment.gov.ab.ca/edu/wrw/index.asp>>), Pozo en Funcionamiento (*Working Well*, <<http://environment.alberta.ca/01317.html>>) y Semana del Medio Ambiente (*Environment Week*, <<http://www.environment.gov.ab.ca/edu/eweek/>>).

Artículo 2(1)(d). Investigación científica y desarrollo de tecnologías

El Consejo de Investigación de Alberta (*Alberta Research Council*, ARC) es una entidad provincial que trabaja con la industria para llevar desarrollos tecnológicos a la práctica comercial. Además de realizar investigaciones aplicadas, el ARC asesora y brinda información técnica a diversas organizaciones, desde pequeñas empresas hasta grandes multinacionales. Asimismo, presta servicios de investigación y desarrollo para tender puentes entre la investigación básica y el desarrollo de mercado.

Con miras a hacer frente a los rezagos en términos de apoyos para la investigación científica y de ingeniería a escala provincial, la fundación Ingenio de Alberta (*Alberta Ingenuity*) trabaja de manera independiente, por medio de un fondo de dotación de 800 millones de dólares canadienses (\$C) del gobierno de Alberta. La fundación apoya centros de investigación de nivel mundial, así como innovadoras iniciativas del sector privado y el desarrollo de capacidades entre líderes dentro del sector del conocimiento.

NanoAlberta busca forjar sinergias entre industrias, universidades y el gobierno con el fin de promover el potencial comercial de la nanotecnología. En un periodo de cinco años, entre 2007 y 2012, el gobierno de Alberta destinó \$C130 millones que se emplearán para expandir la capacidad de investigación en materia de nanotecnología y desarrollar aplicaciones comerciales nuevas para impulsar el crecimiento económico.

Artículo 2(1)(e). Evaluación de impactos ambientales

Alberta Environment administra las leyes de la provincia que rigen las evaluaciones ambientales en virtud de la Ley de Protección y Fortalecimiento Ambiental (*Environmental Protection and Enhancement Act*) y la Ley del Agua (*Water Act*) de Alberta. Conforme a lo previsto en estas leyes, numerosas actividades requieren una

evaluación ambiental que permita determinar si una propuesta puede aprobarse para su ejecución. La evaluación de impactos ambientales en Alberta tiene como objetivo principal reunir información para determinar qué impactos ambientales, sociales y en la salud podría tener un proyecto; brindar un espacio a la ciudadanía para expresar sus inquietudes, y tomar en cuenta con anticipación de qué manera se adecuará cada proyecto a los planes de la provincia en materia de desarrollo ambiental y económico.

Información detallada sobre las evaluaciones ambientales realizadas por Alberta Environment está disponible en: <<http://www.environment.alberta.ca/1274.html>>.

Artículo 2(1)(f). Instrumentos económicos

Alberta respalda el uso de instrumentos económicos para lograr resultados ambientales determinados. El Ministerio de Medio Ambiente de la provincia recurre a una gama de instrumentos económicos con el propósito de alcanzar sus metas ambientales, entre los que figuran depósitos y tarifas de programas de reciclaje, créditos de óxidos de nitrógeno y dióxido de azufre para reducir las emisiones atmosféricas del sector eléctrico, y créditos y sobrepagos por emisiones de gases de efecto invernadero.

Para obtener información más detallada sobre los programas de reciclaje de Alberta, consúltese <<http://environment.alberta.ca/02785.html>> y sobre la reglamentación en materia de emisiones de gases de efecto invernadero, véase: <<http://environment.alberta.ca/0915.html>>. Información respecto al canje de óxidos de nitrógeno y dióxido de azufre puede encontrarse en: <<http://environment.alberta.ca/02504.html>>.

Artículo 4. Publicación

Las leyes y reglamentos del gobierno de Alberta (*Government of Alberta Acts and Regulations*) se publican a través de la imprenta Queen's Printer: <www.qp.alberta.ca/index.cfm>. Las modificaciones a los reglamentos, así como los nuevos reglamentos que se presenten ante el Consejo Legislativo, se publican en la parte 2 de la *Alberta Gazette*, que puede consultarse en: <www.qp.alberta.ca/alberta_gazette.cfm>.

Artículo 5. Acciones gubernamentales de control de cumplimiento

Artículo 5(1)(e). Emisión de boletines y otras declaraciones periódicas sobre medidas de aplicación y de control de cumplimiento

Los resúmenes de los informes anuales y trimestrales de Alberta sobre la aplicación y control del cumplimiento ambiental están disponibles en: <<http://environment.alberta.ca/01292.html>>.

MANITOBA

Artículo 2. Compromisos generales

Artículo 2(1)(a). Informes sobre el estado del medio ambiente

Según lo dispuesto por la Ley del Desarrollo Sustentable (*Sustainable Development Act*) promulgada en 1998, el gobierno de Manitoba deberá preparar un informe quinquenal sobre sustentabilidad con base en un conjunto seleccionado de indicadores. El primer informe *Provincial Sustainability Report* [“Informe sobre sustentabilidad provincial”] para Manitoba se publicó en 2005, habiéndose programado el correspondiente a 2009 para publicarse en 2010, mismo que incluirá 45 indicadores de sustentabilidad que representan tres dimensiones al respecto: entorno natural, economía y bienestar social. Los informes sobre sustentabilidad pueden consultarse en: <www.gov.mb.ca/conservation/annual-reports/sustainability_report.html>.

Artículo 2(1)(b). Medidas para hacer frente a las contingencias ambientales

La División de Operaciones Regionales (*Regional Operations Division*) del Ministerio de Conservación de Manitoba (*Manitoba Conservation*) coordina el suministro de programas y servicios ambientales en el ámbito comunitario. El Equipo de Respuesta ante Contingencias atiende aquellas de índole ambiental y responde de modo que minimice el daño al medio ambiente. Más información en:

<www.gov.mb.ca/conservation/envprograms/env-emresp/index.html>.

La Organización de Medidas de Emergencia (*Emergency Measures Organization*, EMO) de Manitoba está a cargo de su programa general de emergencias, por medio del cual garantiza la seguridad de los ciudadanos, sus bienes y el medio ambiente. La EMO se encarga de preparar, implementar y apuntalar políticas y procedimientos en materia de preparación, respuesta y recuperación ante contingencias y desastres en la provincia. Más información en: <www.gov.mb.ca/emo/>.

Artículo 2(1)(c). Educación ambiental

Desde 1999, el gobierno de Manitoba ha puesto interés especial en la educación ambiental como parte de los programas de estudio de ciencias naturales y ciencias sociales en las escuelas y sigue aplicando su Plan de Acción de Educación para el Desarrollo Sustentable (*Education for Sustainable Development Action Plan*). Para mayor información, consúltese: <www.edu.gov.mb.ca/k12/esd/index.html>. En 2009, el departamento de Educación de Manitoba (*Manitoba Education*) y la corporación Manitoba Hydro otorgaron donativos a 15 escuelas a fin de promover la sustentabilidad en los salones de clase (consúltese:

<www.edu.gov.mb.ca/k12/esd/grant/index.html>).

Manitoba apoya varios programas educativos relacionados con el medio ambiente, incluidos programas de actividades recreativas al aire libre, de seguridad en la playa y de interpretación; la iniciativa Manitoba Bear Smart (“inteligencia osuna”) —gestión de animales peleteros y educación del cazador—, y programas de educación y difusión sobre especies amenazadas. Más información sobre conservación en Manitoba en: <www.gov.mb.ca/conservation/>. El *Water Quality Handbook* [Manual sobre calidad del agua] es uno de los diversos productos de educación pública primaria que elaborará la Administración de Recursos Hídricos de

Manitoba (*Manitoba Water Stewardship*). Si desea información más detallada, visite: <www.gov.mb.ca/waterstewardship>. El departamento de Sustentabilidad Ambiental de Manitoba (*Green Manitoba*) destaca estrategias prácticas centradas en la reducción de desechos, la eficiencia energética y la conservación del agua a escala de la comunidad, los hogares y los negocios. Véase: <www.greenmanitoba.ca>.

Artículo 2(1)(d). Investigación científica y desarrollo de tecnologías

El Ministerio de Innovación, Energía y Minas de Manitoba (*Manitoba Innovation, Energy and Mines*) desempeña una función de coordinación para todas las iniciativas de investigación, científicas, de innovación y tecnológicas del gobierno, y promueve un entorno de apoyo para el desarrollo sustentable. Para más información, consúltese: <www.gov.mb.ca/stem/index.html>.

Artículo 2(1)(e). Evaluación de impactos ambientales

La División de Licencias y Evaluación Ambiental (*Environmental Assessment & Licensing Branch*) de Manitoba se asegura de que las obras y actividades se regulen de modo que se protejan el medio ambiente y la salud pública, y se mantenga una alta calidad de vida para los ciudadanos actuales y futuros de la provincia. Para mayor información, consúltese: <www.gov.mb.ca/conservation/envapprovals/index.html>.

En casos de preocupación ciudadana significativa respecto a proyectos en curso, se pueden llevar a cabo audiencias públicas de la Comisión del Medio Ambiente Limpio (*Clean Environment Commission*). Más información en: <www.cecmanitoba.ca>. En 2009, esta instancia concluyó la revisión del tratamiento municipal de aguas residuales en Winnipeg. Para consultar más detalles, véase: <www.cecmanitoba.ca/hearings/index.cfm?hearingid=21#4>.

Artículo 2(1)(f). Instrumentos económicos

El Ministerio de Conservación de Manitoba (*Manitoba Conservation*) ofrece varias oportunidades de financiamiento para el desarrollo, la generación y promoción de innovaciones ambientales y el desarrollo sustentable, que se resumen en: <www.gov.mb.ca/conservation/funding/index.html>.

Artículo 4. Publicación

Las leyes y reglamentos del gobierno de Manitoba se publican a través de la imprenta Queen's Printer Statutory Publications. Para más información, consúltese: <www.gov.mb.ca/queensprinter/>.

El registro público electrónico de Manitoba Conservation (www.gov.mb.ca/conservation/library/registry.html) es un acervo de propuestas de desarrollo y medidas de protección ambiental desde 1996 hasta la fecha, conforme a la Ley de Medio Ambiente (*Environment Act*).

Artículo 5. Acciones gubernamentales de control de cumplimiento

Artículo 5(1)(e). Emisión de boletines y otras declaraciones periódicas sobre medidas de aplicación y de control de cumplimiento

Los informes anuales del ministerio de Conservación de Manitoba (*Manitoba Conservation*) incluyen resúmenes sobre la aplicación y control del cumplimiento ambiental y de recursos y están disponibles en: www.manitoba.ca/conservation/annual-reports/conservation/index.html.

QUEBEC

Artículo 2(1)(a). Informes sobre el estado del medio ambiente

El Ministerio de Desarrollo Sustentable, Medio Ambiente y Parques (*ministère du Développement durable, de l'Environnement et des Parcs*, MDDEP) difundió en su sitio web y los de sus dependencias, entre otras el Centro Especializado en Análisis Ambiental de Quebec (*Centre d'expertise en analyse environnementale du Québec*, CEAEQ, www.ceaeq.gouv.qc.ca/index.asp) y uno de sus socios, el Centro Especializado en Recursos Hídricos de Quebec (*Centre d'expertise hydrique du Québec*, CEHQ, www.cehq.gouv.qc.ca/), 37 nuevos documentos sobre el estado del medio ambiente (véase la lista en www.mddep.gouv.qc.ca/ministere/rapports_annuels/rapport_2005-2006.pdf). Quebec emite anualmente su balance de gases de efecto invernadero (GEI) y en 2009 publicó el inventario de emisiones de GEI y su evolución desde 1990. También se publicó *Portrait du réseau d'aires protégées au Québec, période 2002-2009* (Panorama de la red de áreas protegidas en Quebec, periodo 2002-2009).

La Sociedad Quebequense de Recuperación y Reciclaje, RECYC-QUÉBEC, publicó el *Bilan 2008 de la gestion des matières résiduelles au Québec* [Balance 2008 de la gestión de materiales residuales en Quebec].

Por su parte, el Ministerio de Recursos Naturales y Fauna Silvestre (*ministère des Ressources naturelles et de la Faune*, MRNF) publicó protocolos de inventarios de especies de fauna silvestre que incluyen estudios de impacto relativos al establecimiento de parques eólicos.

Artículo 2(1)(b). Elaboración y examen de medidas para prepararse en caso de urgencias ambientales

El MDDEP mantiene en todo el territorio un sistema de intervención de emergencia, en el que las direcciones regionales aseguran un monitoreo continuo de las áreas atendidas. En 2009, hizo hincapié en la planificación y la preparación para una intervención eficaz en caso de incidentes de contaminación marina. Por otro lado, el MDDEP también reelaboró su capacitación para intervenciones por derrames de productos petroleros.

Artículo 2(1)(c). Educación sobre cuestiones ambientales y legislación ambiental

- Se difundió en el sitio web del MDDEP *Les aventures de Rafale* [Las aventuras de Rafale], www.mddep.gouv.qc.ca/jeunesse, crónicas sobre el medio ambiente dirigidas a un público de 10 a 14

años de edad, y 11 cápsulas de información general “*Sais-tu que...*” [¿Sabías qué...?], [<www.mddep.gouv.qc.ca/jeunesse/sais_tu_que/index.htm>](http://www.mddep.gouv.qc.ca/jeunesse/sais_tu_que/index.htm).

- El MDDEP realizó seis sesiones de capacitación para ministerios y organismos a fin de apoyarlos en la formulación de marcos y sistemas de gestión ambiental con arreglo a la Ley de Desarrollo Sustentable (*Loi sur le développement durable*).
- Se publicó el documento *Guide d'inventaire des émissions des gaz à effet de serre d'un organisme municipal* [Guía para el inventario de emisiones de gases de efecto invernadero de un organismo municipal].
- Se publicó el documento *Élaborer un plan d'adaptation aux changements climatiques. Guide destiné au milieu municipal québécois* [Cómo elaborar un plan de adaptación al cambio climático. Guía dirigida al ámbito municipal quebequense].
- En el marco del Plan de Acción 2006-2012 sobre Cambio Climático (*Plan d'action 2006-2012 sur les changements climatiques*, PACC, [<www.mddep.gouv.qc.ca/changements/plan_action/index-mesures.htm>](http://www.mddep.gouv.qc.ca/changements/plan_action/index-mesures.htm)), se otorgaron financiamientos a organismos dedicados al medio ambiente para iniciativas de sensibilización ciudadana en materia de cambio climático (espectáculo *L'EAUdyssée de la Terre avec Rafale* [Odisea acuática de la Tierra con Rafale], la campaña *Défi Climat* [Desafío Climático] y la iniciativa *Rendez-vous de l'énergie* [Cita con la energía]).
- Se forjó una alianza con Argelia en el marco de la iniciativa Enfoque Territorial del Cambio Climático del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).
- El MRNF puso a disposición de docentes y jóvenes el juego educativo *PAFF! Un cerf...* [¡Zas! Un venado...].
- En 2009, más de 23,500 niños de sexto de primaria se beneficiaron del programa *La faune et vous* [La fauna y tú], mientras que 271 niños de Nunavik fueron beneficiarios de la versión nórdica de ese mismo programa.
- Se llevó a cabo el lanzamiento oficial de *SAGE pesticides* (www.sagepesticides.qc.ca), herramienta de información sobre los riesgos de los plaguicidas para la salud y el medio ambiente, así como sobre sus usos agrícolas para una gestión racional y segura de estos productos en Quebec.
- Se publicó el *Bilan des ventes de pesticides au Québec pour l'année 2006* [Informe de ventas de plaguicidas en Quebec en 2006].
- Se publicó el *Portrait du réseau d'aires protégées au Québec, période 2002-2009* [Panorama de la red de áreas protegidas en Quebec, periodo 2002-2009].
- Se iniciaron los trabajos del proyecto *Atlas de la diversité du Québec nordique (2009-2012)* [Atlas de la diversidad del norte de Quebec (2009-2012)], [<www.mddep.gouv.qc.ca/biodiversite/atlas/index.htm>](http://www.mddep.gouv.qc.ca/biodiversite/atlas/index.htm).
- La Sociedad de Establecimientos al Aire Libre de Quebec (*Société des établissements de plein air du Québec*, SÉPAQ) realizó, de manera independiente o en colaboraciones, 282 proyectos de adquisición de conocimientos (investigación, monitoreo e inventario) y de gestión del entorno natural con miras a mejorar el manejo de parques y enriquecer la programación de actividades educativas. Alrededor de 386,000 personas participaron en 480 actividades de descubrimiento animadas en los parques nacionales de Quebec. Se llevó a cabo un nuevo programa escolar dirigido a los alumnos de geografía del primer ciclo de secundaria, Los parques nacionales quebequenses: territorios protegidos (*Les parcs nationaux québécois : des territoires protégés*), con un guardabosques como instructor en el aula. Se impartió en 86 grupos, para un total de 2,401 alumnos.

RECYC-QUÉBEC

- Se celebró el primer gran coloquio Producir y consumir de otra manera (*Produire et consommer autrement*) sobre la reducción de residuos en la fuente.
- Programas educativos y de sensibilización: se apoyó a más de 50 organismos promotores que han presentado proyectos regionales vinculados con la gestión responsable de materiales residuales (12 de estos organismos realizaron un proyecto en el marco de la Semana Quebequense de Reducción de Desechos (*Semaine québécoise de réduction des déchets*), evento coordinado por la organización Action RE-buts y apoyado por RECYC-QUÉBEC).
- Con objeto de mejorar la gestión y la difusión de prácticas óptimas, el comité de enlace entre RECYC-QUÉBEC y los municipios —integrado por representantes de la Federación Quebequense de Municipios (*Fédération Québécoise des Municipalités*, FQM), la Unión de Municipios de Quebec (*Union des municipalités du Québec*, UMQ) y de la ciudad de Montreal)— creó la sección *Collecte sélective* (Recolección selectiva) en el portal GMR, dedicado a la gestión de materiales residuales.
- Se firmaron ocho nuevos acuerdos para intercambiar conocimientos especializados y opiniones con diferentes partes interesadas de los sectores público y privado.
- El boletín *RECYC-INFO* (10 números), que cuenta con 11,000 suscripciones, se suma a 15 herramientas de información dirigidas al público en general en forma de guías, fichas o informes.
- Se estableció el Comité Conjunto sobre Materiales Reciclables de la Recolección Selectiva (*Comité conjoint sur les matières recyclables de la collecte sélective*), integrado por alrededor de 30 personas que representan a todos los eslabones de la cadena de materiales reciclables en Quebec (municipios, centros de selección, transformadores y recicladores, grupos ambientalistas, organismos de financiamiento autorizados y ministerios). En junio de 2009, el comité presentó un informe que incluía una relación de los consensos sobre los desafíos, las estrategias por formular y el plan de acción, así como su puesta en marcha.
- RECYC-QUÉBEC y varios socios participan en el financiamiento de las actividades de la Mesa para la Recuperación de Materiales Reciclables fuera del Hogar (*Table pour la récupération hors foyer*), organismo sin fines lucrativos integrado por aliados de los sectores público y privado, así como de la sociedad civil. El acuerdo inicial, que concluía en 2009, se renovó por cuarto año por un monto adicional de 1.1 millones de dólares canadienses (\$C). El 31 de marzo de 2010, la Mesa aprobó 133 proyectos de recuperación en las áreas públicas municipales. Esto representa, en total, la instalación de más de 5,000 equipos de recuperación en todo Quebec, por un monto superior a \$C2.2 millones.
- En 2009, la Sociedad de Gestión de Aceites Usados (*Société de gestion des huiles usagées*, SOGHU) logró valorizar la totalidad de los materiales recuperados, mientras que la organización Éco- Peinture logró valorizar 88.1 por ciento de la pintura y 87.3 por ciento de los recipientes recuperados.

Artículo 2(1)(d). Investigación científica y desarrollo tecnológico

- El CEAEQ inició 12 proyectos de adquisición de conocimientos sobre contaminantes de nuevo interés, sobre todo los radioelementos, los disruptores endocrinos y las cianotoxinas.
- El MDDEP publicó un informe sobre retardantes de flama: los éteres de difenilo polibromado (PBDE) presentes en algunas corrientes de agua del sur de Quebec y en el agua para consumo procedente de dos plantas de tratamiento de agua potable.

- En octubre de 2009 se llevó a cabo un primer coloquio sobre investigación científica en los parques nacionales de Quebec con el tema “El conocimiento al servicio de la conservación”. Este coloquio dio a más de 20 investigadores y profesionales reconocidos la oportunidad de presentar a 168 asistentes los resultados de su trabajo en los parques quebequenses. Se dedicó a este coloquio un número especial de la revista de difusión del conocimiento *Le naturaliste canadien*. Se publicó, por octavo año, el boletín sobre conservación *Les parcs nous ont dévoilé* y se difundió en los círculos dedicados al medio ambiente y la educación.
- El MDDEP participó en el Estudio Socioacústico sobre el Ruido Causado por la Circulación de Motos de Nieve (*Enquête socio-acoustique sur le bruit causé par la circulation des motoneiges*).
- El MRNF invirtió \$C2.1 millones para fomentar la investigación científica y el desarrollo tecnológico (seguimiento de especies de fauna silvestre; inventarios, estudio y restauración de hábitats; recuperación de varias especies; elaboración de estudios sobre impacto, y estudio y monitoreo de enfermedades de la fauna).
- Se iniciaron los trabajos del proyecto *Atlas de la diversité du Québec nordique* (2009-2012) [Atlas de la diversidad del norte de Quebec (2009-2012)], <www.mddep.gouv.qc.ca/biodiversite/atlas/index.htm>.

RECYC-QUÉBEC

- Se crearon becas de estudios superiores con el propósito de alentar la realización de trabajos e investigaciones para mejorar los conocimientos o ganar experiencia en manejo responsable de materiales residuales.

Artículo 2(1)(e). Realización, de ser necesario, de estudios sobre impacto ambiental

En el marco de la aplicación del procedimiento de evaluación ambiental de los proyectos previstos en el Reglamento sobre Evaluación y Examen de Impactos en el Medio Ambiente en el Sur de Quebec (*Règlement sur l'évaluation et l'examen des impacts sur l'environnement dans le Québec méridional*), el Ministerio concluyó el análisis ambiental de 36 proyectos para los que el gobierno emitió 15 decretos de autorización, 16 de modificación y cinco de suspensión.

Asimismo, en el periodo 2008-2009, en el territorio de la Convención de la Bahía de James y el Norte de Quebec (*Convention de la Baie-James et du Nord québécois*, CBJNQ), el administrador provincial emitió 53 resoluciones. Al sur del paralelo 55, tres de estas resoluciones se relacionaron con el pronunciamiento de una directiva, tres con la expedición de certificados de autorización, 20 con la modificación de certificados de autorización y nueve con la emisión de declaraciones de exención. Al norte del paralelo 55, dos de estas resoluciones se refirieron al pronunciamiento de una directiva, dos a la expedición de certificados de autorización, ocho a la modificación de certificados de autorización y seis a la emisión de declaraciones de exención.

Artículo 2(1)(f). Instrumentos económicos

- Se produjo y difundió una guía de financiamiento responsable.
- El MDDEP colaboró con la Financiera Agrícola de Quebec (*Financière agricole du Québec*) en la aplicación de medidas de ecocondicionalidad con objeto de que el apoyo financiero de las explotaciones agrícolas se apegue a ciertos aspectos de la reglamentación agrícola.

- Se creó un subsidio acreditable por la adquisición o renta de un vehículo nuevo de alta eficiencia energética (p. B.119).
- Se lanzó el programa Clima Municipios (*Climat municipalités*) (www.mddep.gouv.qc.ca/programmes/climat-municipalites/index.htm).
- Se financiaron los proyectos aceptados en el marco del programa Biogás (*Biogaz*).
- Se cobraron derechos a los establecimientos industriales titulares de un certificado de saneamiento (equivalente a un permiso ambiental de explotación renovable), en función de los volúmenes emitidos de diversos contaminantes reglamentados, y se impusieron cargos sobre ciertos productos y servicios, por medidas de control y supervisión.
- El MDDEP acordó un apoyo financiero en el marco del programa Aliados en favor de la Naturaleza (*Partenaires pour la nature*).

Artículo 3. Niveles de protección

- Cada ministerio, organismo y empresa del gobierno de Quebec formuló un plan de acción de desarrollo sustentable que permitirá a cada uno de ellos definir su contribución a la consecución de los objetivos de la Estrategia Gubernamental de Desarrollo Sustentable (*Stratégie gouvernementale de développement durable*) 2008-2013.
- Se adoptó la Ley de Afirmación del Carácter Colectivo de los Recursos Hídricos y de Reforzamiento de su Protección (*Loi affirmant le caractère collectif des ressources en eau et visant à renforcer leur protection*). Esta ley confirma la condición jurídica de los recursos hídricos, tanto superficiales como subterráneos, como recurso colectivo y otorga al Estado el título de guardián y gestor de estos recursos en beneficio de las generaciones actuales y futuras.
- Se adoptó la Ley que Modifica la Ley sobre la Calidad del Medio Ambiente y otras Disposiciones en materia de Cambio Climático (*Loi modifiant la Loi sur la qualité de l'environnement et d'autres dispositions en matière de changements climatiques*) para permitir, en particular, el establecimiento de un sistema de topes y canje de derechos de emisión de GEI.
- Se adoptó, en mayo de 2009, el Reglamento sobre Calefactores de Leña (*Règlement sur les appareils de chauffage au bois*).
- Se adoptó, en agosto de 2009, el Reglamento sobre la Declaración de Extracciones de Agua (*Règlement sur la déclaration des prélèvements d'eau*), que permite conocer los volúmenes de agua extraídos en territorio quebequense.
- Durante 2009 se sumaron 316 km² de nuevas áreas protegidas, de manera que al 31 de marzo de 2010, 8.14 por ciento del territorio de Quebec correspondía a áreas protegidas.
- Entró en vigor el Reglamento sobre Emisiones de Gases de Efecto Invernadero de Vehículos Automotores (*Règlement sur les émissions de gaz à effet de serre des véhicules automobiles*).
- El gobierno adoptó la primera lista de indicadores de desarrollo sustentable para monitorear y medir los avances realizados en Quebec en esta materia (documento *Une première liste des indicateurs de développement durable pour surveiller et mesurer les progrès réalisés au Québec en matière de développement durable*), que incluye 20 indicadores de distintos tipos de capital, entre éstos el de capital natural.

Artículo 4. Publicación

- De conformidad con el compromiso asumido en su Declaración de Servicios a la Ciudadanía (*Déclaration de services aux citoyens*), el MDDEP ofrece en su sitio web información acerca de sus leyes, reglamentos, políticas y programas desde que se anuncian oficialmente. Este compromiso se ha cumplido cabalmente durante el periodo 2009-2010.
- Se publicó el Tercer Informe de la Ejecución del Plan de Acción 2006-2012 sobre Cambio Climático (*Troisième bilan de la mise en œuvre du Plan d'action 2006-2012 sur les changements climatiques* [PACC], <www.mddep.gouv.qc.ca/changements/plan_action/index-mesures.htm>).
- Se publicaron en la *Gazette officielle du Québec* [Gaceta Oficial de Quebec], en el verano de 2009, el Proyecto de Reglamento que Modifica el Reglamento sobre Enterramiento e Incineración de Materiales Residuales (*Projet de Règlement modifiant le Règlement sur l'enfouissement et l'incinération de matières résiduelles*) y el Reglamento sobre el Pago de Derechos Exigibles para la Eliminación de Materiales Residuales (*Règlement sur les redevances exigibles pour l'élimination de matières résiduelles*).
- Se publicó en la Gaceta Oficial de Quebec, el 25 de noviembre de 2009, el Proyecto de Reglamento sobre la Recuperación y Valorización de Productos en las Empresas (*Projet de Règlement sur la récupération et la valorisation de produits par les entreprises*).
- Se publicó en la Gaceta Oficial de Quebec, el 25 de noviembre de 2009, el Proyecto de Reglamento sobre las Garantías Financieras Exigibles por la Explotación de Instalaciones de Valorización de Materia Orgánica (*Projet de Règlement sur les garanties financières exigibles pour l'exploitation d'une installation de valorisation de matières organiques*).

Consultas públicas:

- Se publicó en la Gaceta Oficial de Quebec, el 20 de mayo de 2009, el proyecto de modificación del Reglamento sobre Explotaciones Agrícolas (*Règlement sur les exploitations agricoles*) con objeto de mejorar su comprensión y facilitar su aplicación.

Artículo 5. Medidas gubernamentales de aplicación

Artículo 5(1)(a). Designación y capacitación de inspectores

- En 2009, los inspectores del sector agrícola y plaguicidas asistieron a cursos sobre diversos temas: métodos de control; cianobacterias; restauración y estudios de impacto en el medio hídrico; política de protección de riberas, litorales y zonas de inundación; entornos naturales (áreas protegidas, especies amenazadas y vulnerables, legislación); tratamiento de agua potable; manejo de concreto, ladrillos y asfalto; plantas de tratamiento de aguas residuales de más de 3,240 litros; aguas recreativas; herramienta de seguimiento de obras individuales de aguas residuales (SOITEAU, por sus siglas en francés) dirigida a los municipios; proceso de control e investigación ambientales (aspectos jurídicos, técnicos y de muestreo).
- Se impartió un curso al personal del MDDEP a fin de asegurar, en el caso de los materiales residuales industriales, el cumplimiento de las disposiciones del Reglamento sobre Enterramiento e Incineración de Materiales Residuales (*Règlement sur l'enfouissement et l'incinération de matières résiduelles*).
- Los agentes de protección de la fauna silvestre asistieron a cursos sobre aplicación de leyes y reglamentos en materia ambiental para todas las disposiciones de las que están a cargo.

Artículo 5(1)(b). Supervisión del cumplimiento e investigación sobre presuntas infracciones

- Los inspectores del MDDEP efectuaron 21,428 inspecciones sobre el terreno y emitieron 4,829 avisos de no conformidad.
- El MRNF puso en marcha 67 planes de protección de especies de fauna silvestre clasificadas como amenazadas o vulnerables, e intervino en más de 775 expedientes sobre hábitats de peces, que derivaron en 194 acusaciones.

Artículo 5(1)(d). Difusión de información sobre incumplimiento

- El MDDEP publicó 77 comunicados de prensa sobre multas superiores a \$C2,000 por infracciones a las leyes y reglamentos en materia ambiental.
- El MRNF publicó 18 comunicados de prensa sobre presuntas infracciones o sanciones.

Artículo 5(1)(e). Publicación de boletines u otros pronunciamientos periódicos sobre procedimientos de aplicación

- El MDDEP publicó el documento *La gestion des épisodes de fleurs d'eau d'algues bleu-vert* [La gestión de episodios de floraciones de algas verde-azul], en el que se explican los procedimientos aplicados por el gobierno, y el *Bilan final des plans d'eau touchés par les fleurs d'eau de cyanobactéries* [Informe final sobre los cuerpos de agua afectados por floraciones de cianobacterias] en 2009.
- Se realizaron actividades de sensibilización e información dirigidas a los destinatarios de un documento sobre las normas de desempeño nacionales de la Estrategia Pancanadiense para la Gestión de Efluentes de Aguas Residuales Municipales (*Stratégie pancanadienne pour la gestion des effluents d'eaux usées municipales*) y de un documento sobre las líneas directrices relativas a la gestión del concreto, el ladrillo y el asfalto procedentes de las obras de construcción y demolición y de los residuos de cantería (*Lignes directrices relatives à la gestion de béton, de brique et d'asphalte issus des travaux de construction et de démolition et des résidus du secteur de la pierre de taille*), ambos difundidos en el sitio web del MDDEP.
- La Oficina de Plaguicidas publicó (en dos ocasiones en el año): 1) la lista de plaguicidas del anexo I del Código de Gestión de Plaguicidas (*Code de gestion des pesticides*), autorizados para su venta a titulares de permiso de ventas minoristas B2 y autorizados para uso de los titulares del permiso C4 (aplicación en horticultura ornamental); 2) la lista de plaguicidas del anexo II del Código de Gestión de Plaguicidas, autorizados para su uso en guarderías e instituciones de enseñanza conforme al artículo 32 de dicho código a titulares del permiso C5 (exterminación), y 3) la lista de plaguicidas de clase 5, cuya venta está autorizada a todos los comerciantes minoristas.

Artículo 5(1)(g). Obligación de mantener expedientes y elaborar informes

- Operadores de plantas de eliminación elaboraron, en el marco del Reglamento sobre Enterramiento e Incineración de Materiales Residuales (*Règlement sur l'enfouissement et l'incinération de matières résiduelles*), un informe anual sobre el monitoreo ambiental efectuado.

Artículo 5(1)(i). Licencias, permisos o autorizaciones

- Se expidieron 4,826 autorizaciones en virtud de la Ley de Calidad Ambiental (*Loi sur la qualité de l'environnement*).
- Todos los establecimientos industriales del sector de pulpa y papel son titulares de un segundo certificado de saneamiento y deben cumplir con los requisitos en materia de disposición correspondientes a los medios receptores acuáticos en el marco de su primer certificado. El MDDEP continuó con la elaboración o entrega de la primera generación de certificados de saneamiento para establecimientos pertenecientes a los sectores de la industria minera y transformación primaria de metales.
- El CEAEQ, en el marco del Programa de Acreditación de Laboratorios de Análisis Ambiental para la Realización de Análisis de Laboratorio (*Programme d'accréditation des laboratoires d'analyse environnementale pour la réalisation d'analyses de laboratoire*), continuó con sus trabajos de reconocimiento de empresas e individuos para la aplicación de sus reglamentos (acreditación de dos nuevos laboratorios). Se agregaron cuatro nuevos expertos a la lista de 98 expertos reconocidos en protección y rehabilitación de terrenos contaminados.

Artículo 5(1) (j). Compromiso con los procedimientos

- El MDDEP presentó 150 informes de infracción al director de Procesos Penales de Quebec.
- Funcionarios del MRNF presentaron 5,334 informes de infracción y 6,172 acusaciones en el marco de la legislación y la reglamentación.

Artículo 5(1) (k). Facultades de cateo, decomiso o arresto

- Investigadores del MDDEP dieron cumplimiento a cerca de 50 autorizaciones de registro y órdenes de cateo.

Artículo 5(1) (l). Resoluciones administrativas, incluidas las de naturaleza preventiva, correctiva o excepcional

- El MRNF emitió 64 resoluciones de entrega voluntaria de hábitats de fauna silvestre.

Informe de avances de Estados Unidos, 2009

Informe nacional sobre el cumplimiento de los compromisos derivados del ACAAN

Introducción

La información contenida en este apartado del *Informe anual 2009* tiene por objeto destacar ciertas actividades y avances relacionados con la protección ambiental en Estados Unidos durante 2009. No incluye la totalidad de las actividades emprendidas por el gobierno estadounidense en términos del ACAAN, ni abriga el propósito de reflejar los esfuerzos en materia ambiental en los estados, comunidades indígenas, territorios o localidades.

Logros más importantes en el cumplimiento de las obligaciones conforme al ACAAN

- La Agencia de Protección Ambiental (*Environmental Protection Agency*, EPA) de Estados Unidos concretó acciones para la aplicación de la legislación que exigen a entidades contaminantes invertir más de 5,000 millones de dólares estadounidenses (\$EU) en medidas para el control de la contaminación, actividades de limpieza y proyectos ambientales. Instalaciones acusadas de delitos civiles y penales se comprometieron a instalar controles y adoptar otras medidas para, una vez implementados por completo todos los controles requeridos, reducir la contaminación en aproximadamente 264,000 toneladas al año. La EPA también dio a conocer una novedosa herramienta cartográfica en Internet que permite a la ciudadanía ver en mapas interactivos de Estados Unidos y sus territorios la ubicación de las instalaciones sujetas a medidas civiles de aplicación de la legislación ambiental en materia de contaminación del aire, agua y suelo. Asimismo, en un mapa por separado pueden verse las acciones de aplicación en procedimientos penales.
- El Programa Frontera 2012 alcanzó logros importantes, a saber: la limpieza de más de 2,500 toneladas de residuos peligrosos de “Metales y Derivados”, instalación de recuperación de plomo abandonada en Tijuana; el establecimiento de infraestructura de agua potable y aguas residuales mediante 74 proyectos certificados que benefician a más de siete millones de los 12 millones de ciudadanos que residen en la región fronteriza; la celebración de 15 acuerdos de “ciudad hermana” relativos a la preparación y respuesta ante emergencias, así como la eliminación de más de cuatro millones de llantas de desecho en las comunidades mexicanas de Ciudad Juárez, Matamoros, Reynosa, Piedras Negras, San Luis Río Colorado, Palomas y Ascensión.
- Doscientos días después de aprobarse la Ley de Recuperación y Reinversión Estadounidense de 2009 (*American Recovery and Reinvestment Act of 2009*), la administradora de la EPA, Lisa P. Jackson, anunció que la dependencia había alcanzado su meta de emprender o acelerar labores de limpieza en 20 sitios contaminados de la Lista Nacional de Prioridades (*National Priorities List*) del Superfondo. Los sitios del Superfondo a menudo se localizan en las zonas industriales más afectadas por la recesión y representan riesgos inaceptables para la salud humana y el medio ambiente. Los fondos asignados al amparo de la Ley de Recuperación permitieron acelerar las actividades de limpieza en

curso e iniciar proyectos de construcción nuevos, con lo que se estimularon las economías locales al generar y mantener empleos y, al mismo tiempo, proteger la salud humana y el medio ambiente.

Estado del medio ambiente

- En colaboración con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat) de México, la Secretaría de Protección al Ambiente de Baja California, el Consejo de Recursos Atmosféricos de California (*California Air Resources Board*) y la Comisión de Cooperación Ecológica Fronteriza (Cocef), la EPA emprendió el estudio de evaluación de cobertura de la red de monitoreo atmosférico del estado de Baja California y el inventario de emisiones de Tijuana-Rosarito. Estos estudios tienen como propósito esclarecer cuáles son las principales fuentes de emisiones al aire, lo que refleja el crecimiento poblacional de la zona y el consiguiente incremento del tráfico vehicular y de fábricas a lo largo del corredor Tijuana, Rosarito, Tecate y Mexicali. Esta información, que actualiza un estudio realizado en 1999, servirá como herramienta de planeación para ayudar a proteger la salud pública y la calidad del aire de la exposición a emisiones nocivas.
- La Comisión para la Cooperación Ambiental (CCA) publicó *En balance 2005*, el panorama más completo en materia de registro de contaminación de instalaciones industriales de América del Norte que se haya integrado a la fecha. Este informe brinda una perspectiva más amplia que los informes pasados al expandir su alcance para incluir todos los datos presentados en 2005 a los respectivos Registros de Emisiones y Transferencias de Contaminantes (RETC) de Canadá, Estados Unidos y México. Los datos contenidos en el informe muestran que 95 por ciento de los 5.5 millones de toneladas de emisiones y transferencias de sustancias tóxicas contaminantes registradas en América del Norte en 2005 corresponden a cerca de 30 sustancias de 15 sectores industriales en toda la región.
- La EPA publicó el Recurso Computacional Agregado sobre Toxicología (*Aggregated Computational Toxicology Resource*, ACToR), una nueva base de datos por Internet que recoge información sobre más de 500 mil sustancias químicas artificiales de más de 200 fuentes públicas y brinda acceso a cientos de fuentes de información en un mismo lugar, lo que se traduce en un nuevo nivel de transparencia y fácil acceso para investigadores ambientales, periodistas científicos y ciudadanos en general. Entre las fuentes de información de ACToR destacan dependencias federales como la EPA, la Administración de Alimentos y Fármacos (*Food and Drug Administration*, FDA), los Institutos Nacionales de Salud (*National Institutes of Health*, NIH) y los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades (*Centers for Disease Control*, CDC); bases de datos estatales; el ministerio de Salud (*Health Canada*) y el ministerio de Medio Ambiente (*Environment Canada*) de Canadá; la Unión Europea; la Organización Mundial de la Salud (OMS) y otros grupos internacionales, junto con organizaciones sin vinculación gubernamental, empresas privadas y universidades.
- La NOAA publicó la Base de Datos Oceánica Mundial 2009 (*World Ocean Database 2009*), la más amplia y exhaustiva recopilación de información científica en materia de océanos. Esta base de datos, que forma parte de los servicios climatológicos que presta la NOAA, integra registros que se remontan al siglo XIX. Con información actualizada, la base de datos 2009 es significativamente más extensa que la de 2005, con 9.1 millones de perfiles de temperatura y 3.5 millones de informes sobre salinidad. Asimismo, recoge 29 categorías de información científica de los océanos, como niveles de oxígeno y marcadores químicos, junto con datos sobre los gases e isótopos que pueden emplearse para rastrear el movimiento de las corrientes oceánicas.

- Un consorcio de expertos pertenecientes a 13 dependencias gubernamentales científicas de Estados Unidos, entre otras la NOAA, así como a varias de las principales universidades e institutos de investigación, publicó el informe *Global Climate Change Impacts in the United States* [Efectos del cambio climático mundial en Estados Unidos], el cual compila años de investigación científica e integra información nueva de la que no se disponía al momento de elaborar anteriores evaluaciones nacionales y mundiales de gran envergadura. En el estudio se evalúan los efectos del cambio climático actualmente presentes y previstos en la esfera nacional, y se informa de las repercusiones ya visibles en Estados Unidos.

Cambios en el nivel de protección

- La Agencia de Protección Ambiental de Estados Unidos reforzó las normas que regulan los embarques de residuos peligrosos para reciclaje entre Estados Unidos y otros países. Estas nuevas medidas buscan aumentar el nivel de vigilancia reglamentaria, establecer controles más estrictos y ofrecer mayor transparencia. Asimismo, ponen las reglamentaciones de la EPA en materia de importación, exportación y embarques en tránsito de residuos peligrosos en consonancia con los procedimientos de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), asociación internacional que comprende 30 países, incluido Estados Unidos. Además de apuntalar las reglamentaciones sobre embarques de residuos peligrosos que entran o salen de Estados Unidos, las normas de la EPA refuerzan la extensa serie de reglamentos en términos de la Ley de Conservación y Recuperación de Recursos (*Resource Conservation and Recovery Act, RCRA*), que regula los embarques de residuos peligrosos en el ámbito nacional.
- La EPA concluyó un reglamento por el que se establecen rígidas normas sobre motores y combustibles para grandes embarcaciones con bandera estadounidense, todo un hito en la estrategia coordinada de la dependencia por aminorar las emisiones nocivas de diésel al mar. Amén de alinearse a normas internacionales, la nueva reglamentación se traducirá en mejoras significativas en la calidad del aire en todo el país. La regla integra dos nuevos niveles de normas sobre NO_x y refuerza el programa de la EPA relacionado con combustible diésel para embarcaciones afectadas. Al amparo de la Ley de Aire Puro (*Clean Air Act, CAA*), la nueva disposición complementa una de las piezas clave de la estrategia de la EPA que busca designar un área de control de emisiones para miles de kilómetros de costas canadienses y estadounidenses.
- Por primera vez, la EPA integró una lista de “sustancias químicas de preocupación” e inició el proceso para establecer reglamentaciones que prevén la adopción de medidas importantes a fin de reducir riesgos y proteger la salud humana y el medio ambiente. Las acciones propuestas buscan restringir cuatro sustancias químicas (entre otras, los ftalatos). Asimismo, las medidas adoptadas por la dependencia reflejan su determinación por aplicar al máximo la autoridad que le confiere la Ley de Control de Sustancias Tóxicas (*Toxic Substances Control Act, TSCA*) en vigor, en reconocimiento a la firme convicción de la EPA en cuanto a que la ley de 1976 es obsoleta y necesita reformarse.

Acción gubernamental en materia de aplicación de la legislación ambiental

- BP Products North America Inc. convino en gastar más de \$EU161 millones en controles de la contaminación, mantenimiento y monitoreo optimizados, así como mejores prácticas de manejo internas para resolver las violaciones a la Ley de Aire Puro en su refinería de Texas City, en el estado de Texas. Asimismo, acordó pagar una multa por \$EU12 millones e invertir \$EU6 millones en un proyecto complementario para reducir la contaminación atmosférica en esa ciudad. La resolución atiende el incumplimiento por parte de la empresa de un decreto por consentimiento de 2001 y de la reglamentación prevista en la Ley de Aire Puro que exige estrictos controles en materia de benceno y desechos con benceno generados durante operaciones de refinación de petróleo.
- Estados Unidos interpuso una demanda civil en contra de BP Exploration (Alaska) Inc. (BPXA) por la presunta contravención por parte de la empresa de la legislación federal en materia de aire y agua

puros. Conforme a la demanda, presentada ante el Tribunal de Distrito de Anchorage, Alaska, BPXA descargó ilegalmente más de 757,000 litros de petróleo crudo a través de sus ductos en la vertiente septentrional de Alaska durante dos derrames importantes de hidrocarburos en la primavera y el verano de 2006. Además de omitir la preparación e implementación de planes de prevención, contramedidas y control de derrames, de acuerdo con prácticas de ingeniería adecuadas, la demanda asevera que BPXA no puso en marcha ciertas medidas de prevención de derrames previstas en términos de la Ley de Agua Limpia (*Clean Water Act*, CWA).

- DuPont y Lucite International Inc. acordaron pagar una multa por \$EU2 millones para resolver las acusaciones de violaciones a la Ley de Aire Puro en una planta de ácido sulfúrico en Belle, Virginia Occidental. La planta, propiedad de Lucite y operada por DuPont, se localiza en un complejo industrial químico de 4,047 metros cuadrados a lo largo del río Kanawha. Ambas empresas convinieron en pagar un millón de dólares al gobierno de Estados Unidos y otro millón de dólares al estado de Virginia Occidental.
- Como resultado de la mayor quiebra en la historia de Estados Unidos por el pago de costos ambientales, se pagaron \$EU1,790 millones para financiar labores de limpieza y restauración ambientales como parte de una reorganización por quiebra de la empresa American Smelting and Refining Company LLC (Asarco), líder en la producción de cobre y uno de los mayores productores de metales no ferrosos de Estados Unidos. Asarco es responsable de la contaminación de más de 80 sitios en 19 estados donde se llevaban a cabo operaciones mineras. Los recursos en cuestión cubrirán costos pasados y futuros incurridos por dependencias de los órdenes federal y estatal.
- Una empresa dedicada a la disposición de residuos, con base en Mobile, Alabama, fue acusada por incurrir en contravenciones relacionadas con la disposición ilícita de residuos en los sistemas de tratamiento de aguas residuales de Mobile y municipios vecinos. DHS Inc., que operaba con el nombre de Roto Rooter, fue acusada —junto con su presidente y gerente— de cometer numerosas violaciones a la Ley de Agua Limpia, así como de fraude y conspiración por haber descargado al drenaje de la localidad miles de litros de grasas y aceites de desecho, para cuya disposición segura y lícita se les había contratado.
- Como parte de tres arreglos, seis empresas de energía convinieron en instalar equipo de control de contaminación por un costo superior a los \$EU6 millones para dar cumplimiento a la Ley de Aire Puro en sus plantas de producción de gas natural, localizadas en la reservación indígena de Uintah y Ouray, en la cuenca Uinta, cerca de Vernal, Utah. La serie de tres arreglos con Bill Barrett Corp., Wind River Corp., XTO Energy Inc., Dominion Exploration and Production Inc., Whiting Oil and Gas Corporation y Miller Dyer and Company exigen reducciones en los niveles de contaminación atmosférica, así como la implementación de prácticas de conservación en las estaciones de compresión de gas natural, cabezas de pozos y gasoductos, propiedad de estas empresas, que atraviesan la cuenca Uinta.
- Texas Oil and Gathering Inc., su propietario, John Kessel, y su gerente de operaciones, Edgar Pettijohn, se declararon culpables en Houston de cometer delitos penales relacionados con la disposición de aguas residuales contaminadas con petróleo, generadas a partir de su proceso de refinación en un pozo de inyección subterráneo, en contravención de la Ley de Agua Potable (*Safe Drinking Water Act*). Asimismo, la empresa se declaró culpable de conspiración y contravención de la Ley de Conservación y Recuperación de Recursos (*Resource Conservation and Recovery Act*,

RCRA) por disponer de residuos peligrosos en una instalación que no contaba con los permisos correspondientes. Los delitos se cometieron entre enero de 2000 y enero de 2003.

- La EPA multó a siete empresas de California por no presentar a la dependencia los correspondientes informes bienales en materia de residuos peligrosos. La Ley de Conservación y Recuperación de Recursos (*Resource Conservation and Recovery Act*, RCRA) exige a las empresas que mensualmente generen más de mil kilogramos (2,200 libras) de residuos peligrosos o más de un kilogramo (2.2 libras) de residuos peligrosos altamente tóxicos presentar a la EPA informes bienales sobre las cantidades, tipos y disposiciones de sus desechos peligrosos. Como resultado de estas acciones, las siete empresas registraron más de 285 toneladas de residuos peligrosos ante la EPA. Además de presentar los informes que habían omitido, cada empresa pagó una multa de \$EU2,500.

Planes futuros para la aplicación del Acuerdo

- La EPA organizó la VI Reunión de Coordinadores Nacionales del Programa Ambiental México-Estados Unidos Frontera 2012, en colaboración con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat) de México y con la participación de diez estados fronterizos, gobiernos locales, representantes de tribus autóctonas de Estados Unidos y comunidades indígenas de México, junto con un amplio abanico de organizaciones sin vinculación gubernamental. Representantes de ambos países se reunieron con miembros de la reserva de la comunidad de indígenas luiseños de Rincón, ubicada en Valley Center, San Diego, California, en el marco de lo que fuera la primera reunión celebrada en una reserva. Se abordó una extensa gama de temas ambientales, entre los que se incluyeron la remoción permanente de millones de llantas abandonadas, la preparación en casos de desastre y la designación de millones de dólares en apoyos económicos para la comunidad de indígenas luiseños.
- La EPA otorgó \$EU1,100,000 a la Comisión de Cooperación Ecológica Fronteriza (Cocef) para financiar la administración e implementación de proyectos ambientales prioritarios congruentes con la meta 2 del programa Frontera 2012: reducir la contaminación atmosférica. Los recursos asignados permitirán a la Cocef coordinarse con la EPA a fin de preparar un proceso para la solicitud de propuestas de proyectos para la región 6 de la EPA, seleccionar aquellos que reúnan los requisitos e implementar los que resulten seleccionados. Asimismo, ambas entidades se coordinarán para poner en marcha un proceso de solicitud de propuestas (SDP) y seleccionar los proyectos clasificados y que satisfagan los criterios. Estos proyectos después se implementarán de acuerdo con la estrategia que elabore la Cocef.
- En el marco de una ceremonia celebrada en la embajada de México en Washington, el secretario del Interior, Dirk Kempthorne, y el embajador de México en Estados Unidos, Arturo Sarukhán, firmaron una declaración en la que elogian las iniciativas conjuntas encaminadas a identificar medidas de cooperación adicionales para optimizar el manejo del río Colorado con miras a atender las necesidades ambientales, agrícolas y urbanas de ambos países durante un periodo de sequía histórica. La declaración conjunta destaca la cooperación que, bajo los auspicios de la Comisión Internacional de Límites y Aguas (CILA), ambos países han entablado en los últimos dos años a efecto de elaborar estrategias innovadoras para el mejor manejo del agua del Colorado.

Conclusión

El año 2009 fue otro año fructífero para Estados Unidos por cuanto al cumplimiento de nuestras obligaciones en el marco del Acuerdo de Cooperación Ambiental de América del Norte (ACAAN). Resulta alentador el éxito alcanzado en lo que se refiere a las acciones de aplicación de la legislación, los mayores niveles de protección ambiental y las medidas adoptadas para resguardar el futuro de nuestro medio ambiente compartido. Deseamos mantener nuestro compromiso y realizar las acciones necesarias a fin de seguir mejorando el estado de nuestro medio ambiente en los años venideros.

INFORME DE LABORES DE MÉXICO, 2009

Informe nacional sobre el cumplimiento de los compromisos derivados del ACAAN

Introducción

La información contenida en este apartado del *Informe anual 2009* presenta las actividades realizadas por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat), durante el periodo del 1 de septiembre de 2008 al 31 de agosto de 2009. Incluye las actividades realizadas por los órganos desconcentrados: Comisión Nacional del Agua (Conagua), Instituto Nacional de Ecología (INE), Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Profepa) y Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (Conanp), además del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua (IMTA) y la Comisión Nacional Forestal (Conafor) como órganos descentralizados, y la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (Conabio) como una comisión intersecretarial que realiza importantes actividades para el sector ambiental.

La presente sección da cuenta de los avances alcanzados en la conservación y aprovechamiento sustentable de los ecosistemas, así como en la prevención y control de la contaminación ambiental, y aborda de manera especial la gestión de los recursos hídricos y forestales.

Medio ambiente, economía y comercio

- Junto con la Secretaría de Economía (SE) y el sector privado, la Semarnat puso en marcha el programa de renovación de flota vehicular por el que se otorga un apoyo económico a los beneficiarios en la compra de un vehículo nuevo, después de la “chatarización” (destrucción física) de un vehículo en circulación ostensiblemente más viejo, con un mayor consumo de combustible y un nivel de emisiones contaminantes mayores: lo anterior, con el objeto de reducir las emisiones contaminantes y reducir la edad promedio de la flota vehicular.
- Se actualizó el portal Ecovehículos (www.ecovehiculos.gob.mx), que presenta las especificaciones técnicas y el desempeño ambiental (en cuanto a rendimiento de combustible y emisiones de contaminantes al aire) de los vehículos nuevos comercializados en México. Publicado por la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía (Conuee) — hasta noviembre de 2008, Comisión Nacional para el Ahorro de Energía (Conae) — y por la Profepa, el portal presenta, también, la aplicación de criterios definidos por el INE durante 2008 para la Calificación de Contaminantes al Aire y la Calificación de Gases de Efecto Invernadero.
- Se concluyó el estudio *La economía del cambio climático en México*, análisis económico sobre cambio climático realizado por la Facultad de Economía de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), a petición de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y de la Semarnat, con la participación del Centro Mario Molina y el INE, el cual permitirá tomar decisiones informadas de política pública.
- Dentro del Programa de Mejora de la Gestión y como parte del proyecto Apertura Rápida de Empresas, implementado conjuntamente con la Secretaría de Economía, se incluyó en el portal de la Semarnat el trámite “Registro como generador de materiales peligrosos”.

- El estudio *Análisis de Experiencias de Producción Sustentable en México* consiste en una recopilación de las principales iniciativas internacionales y nacionales que fomentan la producción sustentable y la producción más limpia, así como una descripción algunos casos de éxito de empresas y actores relevantes en la producción sustentable en México. También describe las políticas y los programas gubernamentales en materia de consumo sustentable. Este estudio identifica las cámaras empresariales, organizaciones y foros encargados de fomentar la producción sustentable en México, así como las principales acciones de la sociedad civil en este rubro. Además, se presenta una descripción de algunos mercados verdes que cuentan con eco etiquetado, productos orgánicos, ecoturismo, comercio justo y responsabilidad social corporativa en México.
- Se realizó el Análisis Económico Productivo de las Zonas Seleccionadas para la Aplicación del Programa de Desacople de la Tarifa 09 de Consumo Eléctrico en el Sector Agrícola de Riego. En él se brindan herramientas para diseñar un mecanismo de evaluación del Programa Piloto de Desacople a la Tarifa 09 tomando en cuenta la reducción regionalizada en la demanda de agua, los incrementos en la productividad y los cambios en las eficiencias totales de riego y en los patrones de cultivo. Consiste en un análisis estadístico regionalizado para los municipios que participarán en el Programa Piloto de Desacople a la Tarifa 09 para riego agrícola, así como una descripción económica productiva de las zonas seleccionadas.
- En el marco de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), se llevó a cabo el Foro Global de Desarrollo Sustentable “Transporte y medio ambiente en un mundo globalizado” (Guadalajara, Jalisco, noviembre, 2008) para fomentar el aprendizaje de políticas públicas en la materia en los países de la OCDE y en la región de América Latina, así como interesar a los distintos niveles de gobierno.
- El estudio *Establecimiento de redes de monitoreo comunitario para evaluar el impacto hidrológico de los programas de pago por servicios ambientales hidrológicos (PSAH) establecidos en áreas promisorias de México* trajo como resultado un documento con especificaciones de la selección de cuencas y predios que participaron en el estudio, así como la caracterización geológica, geográfica, ecológica y socioeconómica de cada zona. El estudio incluye información física y social de cada área de estudio compilada en un sistema de información geográfica (SIG); un documento de resultados de los talleres de entrenamiento en las cuatro asociaciones de promotores de salud (Apromsa) seleccionadas; un documento con los resultados de medición de calidad de agua en cada Apromsa durante las tomas del 2009, y un documento con el análisis preliminar de los efectos de uso de suelo sobre los resultados observados. Los documentos serán herramientas para la Semarnat, la Conagua y la Conafor, al igual que para las instituciones y dependencias federales dedicadas a la generación de información geoestadística y ambiental. De igual forma, con los resultados del proyecto, el INE y la Conagua estarán en la mejor posibilidad de apoyar la toma de decisiones de los distintos actores políticos dedicados al diseño y ejecución de la política ambiental, particularmente en el tema de la gestión y el aprovechamiento eficiente de un recurso estratégico como el agua.

Conservación de la biodiversidad

- En el marco del Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible (Procodes), 1,762 comunidades ubicadas en regiones prioritarias para la conservación fueron incorporadas al cierre de 2008 en actividades de conservación de ecosistemas y su biodiversidad. Con ello se benefició directamente a

63,964 personas (27,361 mujeres y 36,603 hombres). Asimismo, la población indígena atendida ascendió a 23,526 personas, que representaron 36.8% de la población total beneficiada. Entre enero y junio de 2009 el Procodes benefició a 13,586 personas (7,638 hombres y 5,944 mujeres) en 392 comunidades de 156 municipios, en 13 estados de la república mexicana. Igualmente, se generaron 4,130 empleos, de los cuales 3,011 se destinaron a hombres y 1,119 a mujeres.

- Con el fin de combatir la segunda causa de pérdida de la biodiversidad, se efectuaron acciones de prevención, control y erradicación de especies exóticas invasoras en Áreas Nacionales Protegidas (ANP) insulares y continentales, así como en áreas fuera de las ANP. Participaron las comunidades locales involucradas directamente en la conservación de las especies y sus ecosistemas, y colaboraron alrededor de 100 instituciones mexicanas y extranjeras.
- Se formaron brigadas en diversas comunidades del país para combatir y prevenir incendios mediante la apertura de brechas cortafuegos y cinturones negros. Se activó y equipó el Centro de Control de Incendios Forestales de Calakmul y se impulsaron la Estrategia y los Lineamientos de Manejo de Fuego en Áreas Protegidas. Dicho instrumento contiene las bases conceptuales, jurídicas y operativas para atender la presencia del fuego en estas zonas y enfatiza la necesidad de utilizar un enfoque de manejo del fuego por ecosistemas, a fin de salvaguardar su biodiversidad y los servicios ecosistémicos asociados.
- El Programa de Empleo Temporal (PET) había sido ejecutado, al término de 2008, en 109 Regiones Prioritarias para la Conservación, de las cuales 96 son áreas protegidas y 13 tienen otras modalidades de conservación. El PET benefició a 13,910 personas (4,578 mujeres y 9,332 hombres) en 467 comunidades de 210 municipios, en 30 estados de la república. La población indígena atendida fue de 3,928 personas, que representaron 28.2% de la población total beneficiada. Se realizaron 588 proyectos y se generaron 8,178 empleos temporales que equivalen a un total de 719,729 jornales. De enero a junio de 2009, el PET se ejecutó en 137 Regiones Prioritarias para la Conservación, de las cuales 115 son áreas protegidas y 22 tienen otras modalidades de conservación. Se ha beneficiado a 11,563 personas (4,434 mujeres y 7,129 hombres) en 416 comunidades de 210 municipios, en 30 estados de la república. La población indígena atendida fue de 3,692 personas, que representaron 32% de la población beneficiada. Se realizaron 247 proyectos y se generaron 6,263 empleos temporales que equivalen a un total de 551,193 jornales.
- Se dio inicio a un proyecto de gran escala en 43 ANP del país, con el propósito de restaurar 15 mil hectáreas de montañas degradadas.
- Para procurar la conservación de 30 especies en riesgo seleccionadas por el efecto que su conservación genera en otras especies y en sus ecosistemas, de 2007 a junio de 2009 se elaboraron y ejecutaron diez Programas de Acción para la Conservación de Especies (PACE).
- Se registraron avances importantes en el PACE-Vaquita (consolidación de los objetivos de conservación de la especie), en el PACE-Águila Real y en el PACE-Berrendo (conclusión y publicación). Asimismo, de enero a julio de 2009 se establecieron diez Comités de Vigilancia Ambiental Participativa para la protección de especies con PACE.
- Hubo avances en la reintroducción del lobo mexicano. Además, en coordinación con la Universidad Autónoma de Sinaloa, la Conanp realizó un curso-taller teórico-práctico para el monitoreo del jaguar a través de cámaras-trampa.

- Como parte del programa de reintroducción de cóndor de California en la Sierra de San Pedro Mártir, en Baja California, entre septiembre de 2008 y agosto de 2009 se reintrodujeron tres ejemplares que se sumaron a la población previamente establecida en la zona. Para agosto de 2009, 21 cóndores de California volaban en libertad en la Sierra de San Pedro Mártir.
- Mediante el cobro de derechos por el goce y disfrute de las ANP, al cierre de 2008 se recaudaron 59.1 millones de pesos, y otros \$29.2 millones en el periodo de enero a junio de 2009. Los recursos recaudados son destinados a fortalecer las actividades de conservación de las áreas naturales protegidas donde se realiza el pago.
- Entre septiembre y diciembre de 2008 se monitorearon en 17 ANP las siguientes especies emblemáticas: coral de dedo (*Porites porites*), caracol púrpura (*Plicopurpura pansa*), tucán pico canoa (*Ramphastos sulfuratus*), zorzalito de Swainson (*Catharus ustulatus*), tapir (*Tapirus bairdii*), palma camedor (*Chamaedorea elegans*), palmoteador de yuma (*Rallus longirostris yumanencis*), jilguero (*Carduelis psaltria*), tiburón ballena (*Rhincodon typus*), boguido jarocho (*Elacatinus jarocho*), garza gris (*Ardea herodias*), pez joya (*Hemichromis guttatus*) y tortuga del Bolsón (*Gopherus flavomarginatus*).
- De enero a julio de 2009 se monitorearon en cinco ANP siete especies emblemáticas: ballena gris (*Eschrichtius robustus*), ballena jorobada (*Megaptera novaeangliae*), mariposa monarca (*Danaus plexippus*), cocodrilo de río (*Crocodylus acutus*), lobo marino (*Zalophus californianus californianus*), pelicano pardo (*Pelecanus californicus occidentalis*) y toporingo o conejo zacatuche (*Romerolagus diazi*).
- Entre enero de 2007 y julio de 2009 se decretaron 13 ANP federales con una superficie de 1,839,240 hectáreas, lo que equivale a 0.9% del territorio nacional. En particular, de enero a julio de 2009 se publicaron los decretos de cinco áreas naturales protegidas, lo que aumentó el número total de ANP a 171, para una superficie protegida acumulada de 23,877,940 hectáreas: 12.15% del territorio nacional.
- Para julio de 2009 se habían publicado 57 programas de conservación y manejo en igual número de ANP que corresponden a una superficie de 12,272,700 hectáreas; esto es, 51.4% de la superficie decretada bajo protección.
- En cuanto al Sistema Nacional de Información sobre Biodiversidad (SNIB), durante el periodo de enero a julio de 2009 se incorporaron 202,356 registros curatoriales que corresponden a 28 bases de datos de proyectos concluidos en el periodo de julio a diciembre de 2008. Además, se incorporaron 667,058 datos de ejemplares. Con ello, el SNIB logró integrar una cifra de 3,684,246 registros curatoriales de especímenes mexicanos únicos.
- La Conabio coordina la elaboración de las estrategias nacionales para la conservación vegetal y para prevenir, controlar y erradicar las especies invasoras en México. De septiembre de 2008 a julio de 2009 se publicaron los estudios correspondientes a dos estados: Aguascalientes y Estado de México, que se suman a los de Michoacán y Morelos.
- Durante el periodo comprendido de septiembre de 2008 a agosto de 2009 se concluyó el proceso de atención a las observaciones recibidas de las revisiones externas, así como la formación editorial de los 45 capítulos que conforman los tres primeros volúmenes del segundo “estudio de país”, titulado *Capital natural de México*. La obra se anunció el 5 de junio de 2009, en el marco de la celebración del Día Mundial del Medio Ambiente, y el 30 de julio de 2009 se presentó al público en el nuevo portal de la

Conabio, “Biodiversidad mexicana” (www.biodiversidad.gob.mx), que incluye temas relacionados con el patrimonio natural de México.

- En relación con las unidades de manejo para la conservación de la vida silvestre (UMA), en el periodo que este informe abarca se incorporaron al Sistema de Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (SUMA) 319 nuevas unidades, que representan una superficie de más de 1.82 millones de hectáreas. Con ello, el total acumulado ascendió a 9,228 UMA que cubren poco más de 32.25 millones de hectáreas; es decir, 16.41% del territorio nacional.
- El 17 de marzo de 2009 se publicó en el *Diario Oficial de la Federación* el “Acuerdo por el que se crea y define la estructura, organización y funcionamiento del Consejo Técnico Consultivo Nacional para la Conservación y Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre”.
- En cumplimiento con los compromisos de México ante el Convenio sobre Diversidad Biológica (CDB), se presentó el IV informe nacional sobre la instrumentación del convenio y sus decisiones en nuestro país. En este documento se presenta la situación y tendencias de la diversidad biológica en México; se identifican las principales amenazas que se ciernen sobre la biodiversidad; se realiza una revisión de los avances hacia la meta establecida para 2010, y se evalúan los logros de las estrategias estatales de biodiversidad.
- Diversas conferencias, ponencias, encuentros y talleres se realizaron en el periodo, con la finalidad de fortalecer el tema de la conservación de ecosistemas y su biodiversidad, en diferentes sectores sociales.

Contaminantes y salud

- Para dar continuidad a la estrategia de disminución de la superficie afectada por plagas y enfermedades y lograr un nivel de control de la salud de los ecosistemas forestales, en 2009 se programó el diagnóstico fitosanitario de 600 mil hectáreas y el tratamiento de 40 mil hectáreas, cuyos avances al mes de junio fueron 36.6 y 12.8 por ciento, respectivamente.
- Durante 2008, se publicaron el “Programa para mejorar la calidad del aire en León, 2008-2012” y el “Programa para mejorar la calidad del aire en Salamanca, 2007-2012”, con lo que se cumplió al 100% la meta programada para ese año.
- Con el fin de avanzar en la integración del Inventario Nacional de Emisiones correspondiente a 2005 (que incluye contaminantes atmosféricos de criterio y precursores), en diciembre de 2008 concluyó el inventario de fuentes biogénicas del país y se logró un avance del 50% en el inventario de fuentes móviles y fijas.
- Se continuó la operación de la Red Mexicana de Monitoreo de Dioxinas y Furanos en Aire Ambiente en nueve sitios: San Pedro Mártir, Baja California; Coquimatlán, Colima; La Campana, Chihuahua; Vaquerías, Jalisco; Perote, Veracruz; Celestún, Yucatán; Montes Azules, Chiapas; Iztapalapa, Distrito Federal y Monterrey, Nuevo León.
- La estimación de las emisiones de dioxinas y furanos por quema de biomasa para la cocción de alimentos y producción artesanal de ladrillos se actualizó, con lo que se contribuyó a las actividades del Plan Nacional de Implementación del Convenio de Estocolmo.
- A fin de determinar los niveles y caracterización de compuestos orgánicos volátiles y PM_{2.5}, se continuó con el estudio de compuestos tóxicos en ciudades mexicanas, con una campaña de mediciones en Guadalajara.

- Se desarrolló la fase piloto de la operación de la Red Mexicana de Depositación Atmosférica (RMDA).
- Se continuaron los estudios sobre exposición personal a contaminantes tóxicos (CO, PM_{2.5} y COV) en transporte público, esta vez con un estudio en la ciudad de Monterrey.
- Se continuaron los estudios relacionados con la evaluación preliminar del impacto por la producción artesanal de ladrillo: cambio climático, eficiencia energética y calidad del aire.
- En cuanto al uso del mercurio, se realizó un estudio del mercado de mercurio en México (2008), que reportó información sobre el mercurio elemental (Hg) y los productos que lo contienen, a efecto de describir su oferta y demanda, comercio, características de mercado y tendencias en el comercio.
- En 2009 se realizó un estudio con el propósito de determinar el contenido de mercurio en peces de alto consumo humano en México. Para ello se seleccionaron y muestrearon peces provenientes de las costas del Golfo de México y el Pacífico mexicano.
- Se realizó un estudio de muestreo y análisis de mercurio en sedimentos del río Coatzacoalcos y la presa “La Zacatecana” para conocer el contenido de mercurio total en ecosistemas acuáticos. Se estima que estos ecosistemas son receptores de mercurio proveniente de procesos industriales o del arrastre de suelos contaminados.
- En el marco del Programa Nacional de Monitoreo y Evaluación Ambiental (Proname), en 2009 se monitorearon sustancias tóxicas, persistentes y bioacumulables en dos sitios: la Reserva de la Biosfera Ría Celestún, Yucatán (no impactado), y el Valle del Yaqui, Sonora. De acuerdo con los resultados obtenidos, el primero de estos sitios se consideró “no impactado”, en tanto que en el segundo sí registró presencia de las sustancias monitoreadas (“impactado”).
- En cuanto al monitoreo de la calidad del aire, 25 ciudades en México contaban con sistemas de monitoreo y estaban incorporadas al Sistema Nacional de Información de la Calidad del Aire hacia mediados de 2009. Asimismo, se había terminado la elaboración de seis manuales para su publicación.
- En materia de fumigación de suelos agrícolas y estructuras de almacenaje, entre el 1 de enero de 2007 y junio de 2009 se llevaron a cabo 32 proyectos piloto en diez entidades del país y se capacitó a más de cien técnicos y personal de campo en prácticas para la aplicación de sustancias alternativas al bromuro de metilo (CH₃Br).
- En cuanto a residuos peligrosos, el 5 de febrero de 2009, se publicó en el *Diario Oficial de la Federación* la actualización del formato de la Cédula de Operación Anual (COA), en apego a lo establecido al respecto en el marco jurídico vigente.
- En 2008 y 2009 se impulsó la gestión integral de residuos de una manera planificada, organizada y con liderazgo, bajo esquemas de responsabilidad compartida y diferenciada.
- La elaboración del Programa Nacional para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos concluyó en 2008 y su versión final se publicó en el *Diario Oficial de la Federación* el 2 de octubre de 2009. El objetivo de este programa es establecer la política ambiental de los residuos basada en la promoción de cambios en los modelos de producción, consumo y manejo, que fomenten la prevención y gestión integral de los residuos. Lo anterior, mediante las siguientes acciones: prevención y minimización de la generación; separación en la fuente; reutilización y reciclaje; valorización material y energética, y disposición final restringida y apropiada como última opción.

- Durante 2008 se apoyó con recursos de Semarnat (12.5 millones de pesos) a cuatro estados para la elaboración de cuatro programas de gestión integral de residuos (dos estatales y dos municipales).
- Durante 2009 se continuó realizando la formulación de los anteproyectos de normas oficiales mexicanas (NOM) para planes de manejo de residuos mineros, residuos de manejo especial y residuos sólidos urbanos por grandes generadores.
- El 14 de abril de 2009 se dio a conocer el Programa Nacional para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos 2009-2012 (PNPGIR).
- En 2009 la Secretaría de Salud (SSA) y la Organización Panamericana de Salud (OPS), con apoyo de la Semarnat, formularon planes para eliminar 90 mil toneladas de plaguicidas, suelos y empaques contaminados con DDT del total inventariado y reportado en el Programa Nacional de Implementación del Convenio de Estocolmo. Conforme a las disposiciones del Convenio de Basilea sobre Movimientos Transfronterizos de Desechos Peligrosos y su Eliminación, se hizo la correspondiente notificación de exportación y se pasó a la fase de espera de respuesta por parte de la autoridad ambiental del gobierno de Francia.

Legislación y políticas ambientales

- En materia de emisiones a la atmósfera y generación de residuos peligrosos, factores como la creciente conciencia ambiental, el desarrollo de la normatividad aplicable, la presión de la sociedad para contar con un medio ambiente más limpio y la unión de esfuerzos de las dependencias gubernamentales federales, estatales y municipales, al igual que el aporte de los organismos no gubernamentales, han propiciado que dé un cada vez mayor énfasis al problema de la contaminación generada por fuentes bajo jurisdicción federal.
- En el marco del Programa de Inspección a las Fuentes de Contaminación de Jurisdicción Federal, la Profepa llevó a cabo 7,492 visitas de inspección a establecimientos con mayor potencial contaminante: 2,514 en el periodo de septiembre a diciembre de 2008, y 4,978 en el periodo de enero a junio de 2009. En 2,161 de los casos se detectó total cumplimiento de las normas aplicables, en tanto que se registraron infracciones menores en 2,801 y se hallaron irregularidades graves solamente en 16 de las inspecciones. Lo anterior derivó en la instauración de 2,678 procedimientos administrativos, la aplicación de 4 clausuras parciales y 12 totales, así como en la imposición de multas por 19.4 millones de pesos. Cabe destacar 1,540 inspecciones realizadas (598 en el periodo septiembre a diciembre de 2008 y 942 en los primeros seis meses de 2009) a establecimientos considerados de alto riesgo, cuya vigilancia es de mayor prioridad debido a manejan sustancias peligrosas en cantidades que representan un riesgo para la salud pública y el medio ambiente.
- Se realizaron 6,038 inspecciones a empresas prestadoras de servicios y generadoras de residuos peligrosos: 2,215 en el periodo de septiembre a diciembre de 2008 y 3,823 en el periodo de enero a junio 2009.
- En el marco del Programa Nacional de Auditoría Ambiental (PNAA), se continuó con la promoción de la adopción voluntaria de normas o especificaciones técnicas más estrictas que las normas oficiales mexicanas.
- El 24 de noviembre de 2008 se firmó un convenio de coordinación Sectur-Profepa con el fin de coordinar acciones para la promoción y difusión del PNAA.

- El 28 de noviembre de 2008 se firmó un convenio entre la Asociación Mexicana de Parques Industriales Privados (AMPIP) y la Profepa con miras a promover la realización de auditorías ambientales en los parques industriales que agrupa dicha asociación.
- Para promover el PNAA y concretar una coordinación con el sector automotriz, en el segundo semestre de 2008 la Profepa firmó un convenio de concertación con la Asociación Mexicana de Distribuidores Automotores (AMDA).
- En materia de reformas de leyes aplicables al sector ambiental, durante el periodo de septiembre de 2008 a junio de 2009 se presentaron ante el Congreso de la Unión 113 iniciativas, que incluyeron propuestas de reformas constitucionales y de otros ordenamientos jurídicos relativos a la materia ambiental.
- La Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA) fue el ordenamiento con más propuestas de reformas en ambas Cámaras. En cuanto al proceso de validación de los instrumentos normativos de carácter general, se revisaron 144 instrumentos jurídicos y se concluyó con la emisión del dictamen de procedencia jurídica correspondiente en 54.2% de los asuntos.
- Se realizaron trabajos para modificar el Reglamento de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados, e incorporar lo relativo al régimen de protección especial del maíz, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 3 de marzo de 2009.
- Para asegurar la preservación, restauración y aprovechamiento sustentable de los recursos y de la biodiversidad en las actividades reguladas, se participó en la elaboración del Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo de los Bioenergéticos, expedido por el titular del poder ejecutivo federal y publicado el 16 de junio de 2009 en el *Diario Oficial de la Federación*.
- Las actividades de la Subsecretaría de Fomento y Normatividad Ambiental se han enfocado a la solución de problemas ambientales específicos a fin de consolidar un marco regulatorio coherente y eficiente que facilite toda gestión ambiental que apoye la política ambiental y que promueva el desarrollo sustentable. Para ello se han planteado dos líneas estratégicas: la expedición de NOM que establecen los requisitos, especificaciones y condiciones, parámetros y límites permisibles para el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y la protección ambiental, y la formulación de instrumentos de fomento para promover el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y la protección ambiental.
- Los instrumentos de fomento para promover el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y la protección ambiental tienen el fin de brindar mayor certeza jurídica a los sectores regulados y, de esta forma, agilizar el cumplimiento de las obligaciones en materia ambiental. De manera complementaria, se pretende incentivar el cumplimiento de mayores parámetros de desempeño ambiental en los sectores productivos, así como promover mejores prácticas en ellos. En este sentido, para apoyar las políticas y acciones de la Semarnat, de septiembre de 2008 a agosto de 2009 se publicaron de manera oficial diversos instrumentos normativos y de fomento.
- Entre septiembre de 2008 y agosto de 2009 se contrató el estudio de pronóstico que ofrecerá un panorama de las tendencias del estado del medio ambiente en el país, contrastando el escenario inicial (2008) con escenarios previstos para el 2012, 2023 y 2033; ello, con vistas a proponer el modelo deseable y más viable, que oriente la instrumentación de las políticas sectoriales de una manera sustentable, de acuerdo con las políticas ambientales requeridas para cada región del país.

Participación ciudadana

- La denuncia popular es un mecanismo de la ciudadanía que puede ser promovido por cualquier persona física o moral, individual y colectiva, y es responsabilidad de la Profepa determinar la naturaleza de los hechos u omisiones denunciados. De septiembre de 2008 a agosto de 2009 se recibieron 8,170 denuncias, lo que refleja una mayor participación de los ciudadanos en la denuncia de actos y hechos en contra del medio ambiente o que pueden producir desequilibrio ecológico.
- Se atendió casi el total (99.7%) de las denuncias recibidas a escala nacional; esto es, 8,147 actos administrativos de verificación de hechos denunciados. La atención se dio dentro del término que marca la ley para su calificación, que es de diez días. De las denuncias recibidas, 42.9% correspondió a cuestiones forestales; 11.8%, a cambio de uso de suelo; 11.6%, a fauna; 10.5%, a ordenamiento e impacto ambiental, y 9.6% a emisiones a la atmósfera.
- Con el propósito de facilitar a la ciudadanía la denuncia, se instrumentó, en el portal de la Profepa, un módulo para presentar denuncias, así como para realizar su consulta y seguimiento por parte del ciudadano. Además, se puso a servicio de la ciudadanía el número telefónico 01-800-PROFEPA para denunciar cualquier hecho que atente contra los recursos naturales y el medio ambiente del país. Con estos mecanismos, se podrá atender a los ciudadanos en forma más eficiente y reducir las demoras en la atención, además de que se evita la necesidad de trasladarse a las oficinas de la procuraduría para recibir información.
- Al cierre de 2008, a través de la Unidad Coordinadora de Participación Social y Transparencia (Ucpast) de la Semarnat, se publicó la Estrategia Nacional para la Participación Ciudadana en el Sector Ambiental (Enapci). Dicha estrategia busca establecer las pautas para generar un proceso de construcción y acción en el que se asienten las líneas estratégicas que conduzcan a una participación de los diversos sectores de la sociedad en la formulación de políticas y la adopción de compromisos conjuntos que coadyuven al desarrollo sustentable del país.
- En el marco de la Enapci, de enero a agosto de 2009 se realizaron 198 acciones en relación con varios programas.
- La operación de los Consejos Consultivos para el Desarrollo Sustentable (CCDS) —32 núcleo, seis regionales y el nacional— continuó en el marco del proyecto “Construcción de ciudadanía y espacios de participación para el desarrollo sustentable, 2008-2013” (PNUD/Semarnat), mediante la realización de actividades de capacitación y de fortalecimiento de espacios para la participación ciudadana.
- A fin de cumplir la estrategia 2 de la Enapci, es decir, “impulsar y fortalecer los espacios y mecanismos de la participación de la sociedad en las políticas ambientales”, se estableció una coordinación de trabajo con los Consejos de Cuenca, el Consejo Nacional Forestal, el Consejo Consultivo de Cambio Climático, el Consejo Técnico Consultivo Nacional para la Conservación y Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre, y el Consejo Nacional de Educación Ambiental para la Sustentabilidad.
- Se celebraron nueve reuniones públicas de información sobre proyectos autorizados en materia de evaluación de impacto ambiental para cumplir al artículo 34 de la LGEEPA, durante el periodo de septiembre de 2008 a agosto de 2009. En ellas participaron 994 personas (288 mujeres y 706 hombres).
- Por lo que toca al tema de atención ciudadana, del 1 de septiembre de 2008 al 31 de agosto de 2009, la Semarnat recibió, en el “Buzón Ciudadano”, 3,617 solicitudes de personas y organizaciones de la

sociedad, que fueron respondidas en su totalidad. Asimismo, la Red Federal de Atención a la Ciudadanía de la Presidencia de la República turnó a la Semarnat 629 peticiones ciudadanas, mismas que fueron recibidas y debidamente canalizadas. También se dio seguimiento a 20 compromisos del poder ejecutivo federal, de los cuales 13 corresponden a 2007 y siete a 2008 (en 2009 no se había recibido ninguno a la fecha de integrar el presente informe).

- De septiembre de 2008 a agosto de 2009 se atendieron 3,187 solicitudes de información. Lo anterior ubica a la Semarnat en el cuarto lugar de la Administración Pública Federal (APF). No obstante el número de solicitudes, en el mismo periodo se recibieron únicamente 76 recursos de revisión (2.3% del total) por parte de ciudadanos que manifestaron inconformidad ante la respuesta a sus solicitudes.
- Continuando con el tema de atención ciudadana, a la Unidad de Enlace de la Semarnat acudieron personalmente 386 ciudadanos, quienes calificaron el servicio de atención como “muy bueno” y “excelente”.
- En cuanto al acceso a la información, se elaboró un proyecto de mejora que incluye un diagnóstico y planes de acción específicos sobre educación y formación, coordinación, lineamientos, generación y difusión de información, sistematización y recursos.

Educación ambiental y formación de capacidades

- Con el propósito de reflexionar acerca de la situación de la transformación ambiental planetaria asociada al fenómeno del cambio climático y sobre el trabajo realizado en educación ambiental en relación con dicho tema, se celebraron diversos seminarios, diplomados, congresos y foros con instituciones educativas como la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).
- Se llevaron a cabo proyectos de capacitación sobre gestión ambiental municipal y programas de capacitación rural.
- El programa editorial —instrumento de apoyo importante para los programas de comunicación educativa, educación ambiental y capacitación para el desarrollo sustentable— se abocó a la edición de materiales a públicos bien definidos; entre septiembre de 2008 y julio de 2009 se publicaron gran variedad de títulos.
- En coordinación con diversos estados y municipios de la república mexicana se integraron programas y manuales de educación ambiental, comunicación educativa y formación de capacidades.
- Durante noviembre y diciembre de 2008, se realizaron diversas reuniones-taller para el análisis técnico normativo en materia de bioseguridad y organismos genéticamente modificados en varios estados de la república.
- Se llevó a cabo la iniciativa Lineamientos del Programa de Conservación de Maíz Criollo (Promac), diseñada para dar apoyo a los campesinos.

Análisis financiero 2009

Estados financieros de la

**COMISIÓN PARA LA COOPERACIÓN
AMBIENTAL**

Al 31 de diciembre de 2009

Nº: 26112009.198

COMISIÓN PARA LA COOPERACIÓN AMBIENTAL

Índice

Informe de los auditores	1
Estado de ingresos y erogaciones	2
Estado de evolución del capital	3
Balance general	4
Estado del flujo de fondos	5
Notas a los estados financieros	6-11
Gastos relacionados con el programa de trabajo, obligaciones específicas del ACAAN, reuniones del Consejo y reuniones del CCPC	Anexo

Informe de los auditores

Al Consejo de la
Comisión para la Cooperación Ambiental

Hemos verificado el balance general de la Comisión para la Cooperación Ambiental al 31 de diciembre de 2009 y los estados de ingresos y erogaciones, de evolución del capital y del flujo de fondos al cierre del ejercicio en dicha fecha. Los estados financieros son responsabilidad de la dirección de la Comisión. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros basándonos en nuestra auditoría.

Realizamos nuestra auditoría de acuerdo con las normas de verificación generalmente aceptadas de Canadá. Dichas normas requieren que se planifique y efectúe la auditoría para obtener una certeza razonable de que los estados financieros están libres de inexactitudes importantes. La auditoría comprende la verificación por muestreo de los documentos que respaldan las cifras y otros datos de los estados financieros. También comprende la evaluación de los principios de contabilidad usados y de las previsiones importantes hechas por la dirección, así como una valoración de la presentación general de los estados financieros.

En nuestra opinión, estos estados financieros dan, en todos los aspectos importantes, una imagen fiel de la situación financiera de la Comisión al 31 de diciembre de 2009, así como de los resultados de sus operaciones y del flujo de fondos para el ejercicio terminado en esa fecha, de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados de Canadá.

*Samson Bélair/Deloitte & Touche s.e.n.c.r.l.*¹

16 de abril de 2010

¹ Contador público auditor, permiso no. 15569

COMISIÓN PARA LA COOPERACIÓN AMBIENTAL

Estado de ingresos y erogaciones

Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009

(en dólares canadienses)

	2009	2008
	\$	\$
Ingresos		
Contribuciones de Canadá (nota 5)	2,976,610	2,992,892
Contribuciones de México (nota 5)	2,976,610	2,992,891
Contribuciones de Estados Unidos (nota 5)	2,976,610	2,992,891
Otros ingresos	152,446	158,523
	9,082,276	9,137,197
Erogaciones		
Gastos relacionados con el programa de trabajo (Anexo)	2,470,005	2,569,647
Gastos relacionados con obligaciones específicas (Anexo)	303,434	293,468
Gastos relacionados con las reuniones del Consejo (Anexo)	196,106	93,975
Gastos relacionados con las reuniones del CCPC (Anexo)	222,544	290,433
Gastos relacionados con las actividades de la dirección	317,710	303,828
Planificación y evaluación	261	16,986
Difusión pública	294,561	198,557
Sueldos y prestaciones laborales	3,883,873	3,688,101
Gastos por reubicación y orientación	90,689	110,461
Gastos de oficina	48,394	44,597
Telecomunicaciones	77,090	74,625
Alquiler, mejoras en oficina y servicios	810,480	744,864
Gastos de administración	234,241	174,918
Equipo	53,725	56,049
Amortización de los activos fijos	25,566	37,378
Ganancia por cambio de divisas	(36,116)	(1,338,765)
	8,992,563	7,359,122
Excedente de los ingresos sobre las erogaciones	89,713	1,778,075

COMISIÓN PARA LA COOPERACIÓN AMBIENTAL

Estado de evolución del capital

Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009

(en dólares canadienses)

	Invertido en activos fijos	Asignado a		Total	
		fluctuaciones monetarias	No asignado	2009	2008
	\$	\$	\$	\$	\$
Saldo al comienzo del ejercicio	108,412	501,000	6,443,741	7,053,153	5,275,078
Excedente de los ingresos sobre las erogaciones (de las erogaciones sobre los ingresos)	(25,566)*	-	115,279	89,713	1,778,075
Inversiones en activos fijos libres de financiamiento	19,736	-	(19,736)	-	-
Saldo al cierre del ejercicio	102,582	501,000	6,539,284	7,142,866	7,053,153

* Amortización de los activos fijos

COMISIÓN PARA LA COOPERACIÓN AMBIENTAL

Balance general
al 31 de diciembre de 2009
(en dólares canadienses)

	2009	2008
	\$	\$
Activo		
Activo circulante		
Efectivo e inversiones temporales a una tasa de interés variable de 0.05% a 0.4%	6,390,606	4,840,385
Inversiones temporales a una tasa de 0.30%	499,998	-
Efectivo e inversiones temporales restringidos a una tasa de interés de 0.05% a 0.4% (nota 6)	640,296	631,368
Impuesto sobre bienes y servicios	137,937	151,500
Contribuciones a recibir	1,851,959	3,505,425
Adelanto a los empleados	2,609	1,941
Otras cuentas por cobrar	3,540	8,432
Pagos por adelantado	28,209	27,842
	9,555,154	9,166,893
Activos fijos (nota 4)	102,582	110,382
	9,657,736	9,277,275
Pasivo		
Pasivo circulante		
Cuentas por pagar y pasivos acumulados	1,113,092	1,173,723
Contribuciones diferidas (nota 5)	480,170	50,000
Otros ingresos diferidos	-	54,493
Prestaciones laborales (nota 6)	640,296	631,368
Incentivos de arrendamiento	31,256	31,256
Parte a corto plazo de las obligaciones por contrato de arrendamiento	-	1,970
	2,264,814	1,942,810
Incentivos de arrendamiento	250,056	281,312
	2,514,870	2,224,122
Obligaciones (nota 8)		
Capital		
Invertido en activos fijos	102,582	108,412
Asignado a fluctuaciones monetarias	501,000	501,000
No asignado	6,539,284	6,443,741
	7,142,866	7,053,153
	9,657,736	9,277,275

Aprobado por el Consejo

..... Canadá
 México
 Estados Unidos

COMISIÓN PARA LA COOPERACIÓN AMBIENTAL

Estado del flujo de fondos

Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009

(en dólares canadienses)

	2009	2008
	\$	\$
Actividades de operación		
Excedente de los ingresos sobre las erogaciones	89,713	1,778,075
Ajustes para:		
Amortización de los activos fijos	25,566	37,378
Amortización de los incentivos de arrendamiento	(31,256)	(31,257)
Contribuciones diferidas	430,170	21,326
Pérdida (ganancia) por cambio de divisas no realizada	788,662	(1,256,041)
	1,302,855	549,481
Cambios en las partidas del capital de trabajo operativo que no implican efectivo (nota 7)	1,564,690	(1,919,891)
	2,867,545	(1,370,410)
Actividades de inversión		
Adquisición de activos fijos	(17,766)	(7,359)
Efectivo y depósito a plazo restringido	(8,928)	(152,213)
	(26,694)	(159,572)
Actividades de financiamiento		
Devolución de obligaciones por contrato de arrendamiento	(1,970)	(9,583)
Efecto del cambio de divisas en el efectivo y equivalentes	(788,662)	1,256,041
Aumentación (disminución) de efectivo y equivalentes	2,050,219	(283,524)
Efectivo y equivalentes al comienzo del ejercicio	4,840,385	5,123,909
Efectivo y equivalentes al cierre del ejercicio	6,890,604	4,840,385
Efectivo y equivalentes comprenden:		
Efectivo	2,150,806	1,166,581
Depositos a plazo	4,239,800	3,673,804
Inversiones temporales	499,998	-
	6,890,604	4,840,385

COMISIÓN PARA LA COOPERACIÓN AMBIENTAL

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2009

(en dólares canadienses)

1. Tipo de actividades

La Comisión para la Cooperación Ambiental (la "Comisión") es una organización internacional creada por el Acuerdo de Cooperación Ambiental de América del Norte (ACAAN) para cumplir con los objetivos ambientales del TLCAN. La organización inició sus operaciones en julio de 1994.

2. Modificaciones de los principios de contabilidad significativos

El 1 de enero de 2009, el organismo aprobó las enmiendas a las secciones 4400 y 4470 del Manual del Instituto Canadiense de Contadores Públicos ("ICCA por sus siglas en francés").

El capítulo 4400 ha sido modificado para eliminar la obligación de tratar los activos netos invertidos en activos fijos como un componente distinto de los activos netos, a fin de que los organismos sin fines de lucro puedan presentarlos como activos netos gravados asignados internamente, y especificar el requisito de contabilizar y presentar los ingresos y las erogaciones en entidades brutas cuando el organismo actúa por cuenta propia en una operación.

La Sección 4470 establece normas para la divulgación por parte de la organización sin fines de lucro que clasifica sus gastos por función y el desglose de los costes entre las diferentes funciones a las que se refieren. Los gastos relacionados con el programa de trabajo, las obligaciones y las reuniones específicas del CCPC se desglosan y presentan directamente en dichas funciones.

La adopción de estas nuevas recomendaciones no tuvo impacto sobre los estados financieros.

3. Principios de contabilidad significativos

La Comisión decidió invocar la exención otorgada por el ICCA a los organismos sin fines de lucro, que les permite no aplicar los capítulos 3862 y 3863 del Manual del ICCA que de otra manera se aplicarían a sus estados financieros correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009. Por otra parte, la Comisión continúa cumpliendo los requisitos del capítulo 3861 del Manual.

Los estados financieros se presentan de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados (PCGA) de Canadá y tienen en cuenta los principios de contabilidad significativos siguientes:

Efectivo y equivalentes

El efectivo y los equivalentes de efectivo comprenden el efectivo e inversiones a corto plazo convertibles a un monto determinado de efectivo en el que los riesgos a las variaciones del valor son insignificantes.

COMISIÓN PARA LA COOPERACIÓN AMBIENTAL

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2009

(en dólares canadienses)

3. Principios de contabilidad significativos (continuación)

Activos fijos

Los activos fijos se registran al costo y se amortizan por el método lineal conforme a las siguientes tasas anuales:

Equipo de cómputo	20%
Programas de cómputo	30%
Muebles y enseres	20%
Sistema telefónico	30%
Equipo	30%
Mejoras de arrendamiento	vigencia del contrato de arrendamiento

Incentivos de arrendamiento

Los incentivos de arrendamiento se refieren al arrendamiento de la oficina por la Comisión. Estos incentivos, que se amortizan durante la vigencia del arrendamiento, se compensan con relación a los gastos de alquiler.

Instrumentos financieros

Los activos y pasivos financieros inicialmente se consignan a su valor justo y su evaluación posterior depende de su clasificación, como se describe más adelante. Su clasificación depende de la finalidad de la adquisición o emisión de los instrumentos financieros, así como de sus características y su designación por la Comisión, y se registran en la fecha de pago.

Clasificación

Efectivo e inversiones temporales	destinados a negociación
Contribuciones a recibir	préstamos y créditos
Adelanto a los empleados	préstamos y créditos
Otras cuentas por cobrar	préstamos y créditos
Cuentas por pagar y pasivos acumulados	otros pasivos
Prestaciones laborales	otros pasivos
Obligaciones con arreglo a contratos de arrendamiento	otros pasivos

Destinados a negociación

Los activos financieros destinados a negociación son aquellos que generalmente se adquieren con el fin de revenderlos antes de su vencimiento o se clasifican como destinados a negociación. Se evalúan a su valor justo a la fecha de cierre del ejercicio. Las fluctuaciones en el valor justo que incluyen los intereses devengados y acumulados, las pérdidas y ganancias realizadas por enajenación y las no realizadas se incluyen en otros productos.

COMISIÓN PARA LA COOPERACIÓN AMBIENTAL

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2009

(en dólares canadienses)

3. Principios de contabilidad significativos (continuación)

Instrumentos financieros (continuación)

Préstamos y créditos

Los préstamos y créditos se registran al costo después de amortización por el método de la tasa de interés efectiva.

Otros pasivos

Otros pasivos se registran al costo después de amortización por el método de la tasa de interés efectiva, y comprenden todos los pasivos financieros con exclusión de los instrumentos derivados.

Costos de transacción

Los costos de transacción relacionados con los activos financieros destinados a negociación se registran como gastos en el momento en que se realizan. Los costos de transacción relacionados con los activos financieros disponibles para la venta, los activos financieros conservados hasta su vencimiento, otros pasivos y los préstamos y créditos se compensan en relación con el valor en libros del activo o el pasivo, y en seguida se consignan según la vida prevista del instrumento por el método de la tasa de interés efectiva.

Método de la tasa de interés efectiva

La Comisión sigue el método de la tasa de interés efectiva para consignar el producto o los gastos de interés, que incluyen tanto los costos de transacción como las primas y los descuentos obtenidos u ofrecidos con respecto a los instrumentos financieros.

Contribuciones

La Comisión sigue el método de contabilidad diferida para las contribuciones gubernamentales. Con arreglo a este método, las contribuciones se consignan como ingresos el mismo año en que se producen los gastos correspondientes.

Los Gobiernos de Canadá, México y Estados Unidos (las Partes) contribuyen al presupuesto anual de la Comisión de común acuerdo.

COMISIÓN PARA LA COOPERACIÓN AMBIENTAL

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2009

(en dólares canadienses)

3. Principios de contabilidad significativos (continuación)

Instrumentos financieros (continuación)

Método de la tasa de interés efectiva (continuación)

Conversión de moneda extranjera

Los elementos monetarios del activo y del pasivo de la Comisión expresados en divisas se convierten en dólares canadienses de acuerdo con el tipo de cambio en vigor en la fecha del cierre del ejercicio. Los activos y pasivos no monetarios se convierten con arreglo a las tasas de cambio históricas. Los ingresos y erogaciones de la Comisión en divisas se convierten según la tasa de cambio en vigor en las fechas de esas transacciones. Las ganancias y las pérdidas de conversión se incluyen en el estado de ingresos y erogaciones.

Utilización de provisiones

La preparación de los estados financieros de acuerdo con los PCGA de Canadá requiere que la dirección haga provisiones y supuestos que afectan a las cantidades de los activos y pasivos y los datos de los activos y pasivos contingentes en la fecha de los estados financieros así como las cantidades de los ingresos y de las erogaciones que se comunican durante el periodo de declaración. Es posible que los resultados reales difieran de dichas provisiones.

4. Activos fijos

	2009		2008	
	Costo	Depreciación acumulada	Valor en libros, neto	Valor en libros, neto
	\$	\$	\$	\$
Equipo de cómputo	376,147	359,712	16,435	14,406
Programas de cómputo	119,965	116,711	3,254	6,614
Muebles y enseres	381,581	381,581	-	-
Sistema telefónico	116,696	116,696	-	-
Equipo	155,426	150,585	4,841	-
Equipo financiado con contratos de arrendamiento	32,282	32,282	-	-
Mejoras de arrendamiento	248,291	170,239	78,052	89,362
	<u>1,430,388</u>	<u>1,327,806</u>	<u>102,582</u>	<u>110,382</u>

Los activos fijos totalmente amortizados, que ya no se utilizan y cuyo costo inicial se cifraba a de \$53,158 (\$0 en 2008), se eliminan del costo de los activos fijos y de la depreciación acumulada.

COMISIÓN PARA LA COOPERACIÓN AMBIENTAL

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2009

(en dólares canadienses)

5. Contribuciones diferidas

	Canadá	México	Estados Unidos	Total
	\$	\$	\$	\$
Saldo al comienzo del ejercicio	16,666	16,667	16,667	50,000
Contribuciones asignadas	3,120,000	3,120,000	3,120,000	9,360,000
Contribuciones transferidas a ingresos	(2,976,610)	(2,976,610)	(2,976,610)	(8,929,830)
Saldo al cierre del ejercicio	160,056	160,057	160,057	480,170

6. Prestaciones laborales

Los empleados pueden retirar cantidades acumuladas de acuerdo a la normativa laboral (*Rules of Employment*). La Comisión mantiene el equivalente de dichas cantidades en un depósito a plazo o en una cuenta bancaria prevista para este fin.

7. Cambios en las partidas del capital de trabajo operativo que no implican efectivo

	2009	2008
	\$	\$
Impuesto sobre bienes y servicios	13,563	376,752
Contribuciones a recibir	1,653,466	(2,333,457)
Adelanto a los empleados	(668)	(880)
Otra cuentas por cobrar	4,892	4,676
Pagos por adelantado	(367)	17,101
Cuentas por pagar y pasivos acumulados	(60,631)	(186,233)
Otros ingresos diferidos	(54,493)	49,937
Prestaciones laborales	8,928	152,213
	1,564,690	(1,919,891)

COMISIÓN PARA LA COOPERACIÓN AMBIENTAL

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2009

(en dólares canadienses)

8. Obligaciones

- a) La Comisión concluyó contratos de arrendamiento operativo de equipo de oficina y de locales con terceros, que expiran en 2011 y 2018, respectivamente. Los pagos mínimos que se requieren en los próximos años son:

	\$
2010	425,104
2011	425,104
2012	425,104
2013	421,793
2014	496,325
2015 y siguientes	1,985,300
	<u>4,178,730</u>

- b) La Comisión tiene obligaciones por un valor de \$412,647 relacionadas con proyectos ambientales y de \$67,523 relacionados con administración y apoyo por un total de \$480,170.

9. Instrumentos financieros

Riesgo cambiario

La Comisión obtiene el 69% de sus ingresos en estadounidenses y realiza el 22% aproximadamente de sus gastos en dólares estadounidenses y, consecuentemente, está expuesta a las fluctuaciones de las tasas de cambio. La Comisión no gestiona activamente este riesgo.

El balance general incluye los montos siguientes en dólares canadienses, que corresponden a activos y pasivos financieros cuyos flujos de efectivo están denominados en las siguientes monedas:

	<u>2009</u>	<u>2008</u>
	\$	\$
Dólares estadounidenses:		
Efectivo e inversiones temporales	4,729,787	4,673,776
Cuentas por cobrar	1,851,959	1,224,600
Cuentas por pagar y pasivos acumulados	444,005	597,376

Valor justo

El valor justo de las contribuciones a recibir, los adelantos a los empleados, las otras cuentas por cobrar, las cuentas por pagar y pasivos acumulados y de las prestaciones laborales es igual aproximadamente a su valor contable debido a su vencimiento a corto plazo.

10. Cifras comparativas

Algunas cifras comparativas han sido reclasificadas para adaptarlas a la presentación del año en curso.

COMISIÓN PARA LA COOPERACIÓN AMBIENTAL
Gastos relacionados con el programa de trabajo, obligaciones
específicas del ACAAN, reuniones del Consejo
y reuniones del CCPC

Anexo

Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009
(en dólares canadienses)

	2009	2008
	\$	\$
Programa de trabajo		
Honorarios	1,647,334	1,026,013
Gastos de viaje, hospedaje y reuniones	600,618	1,275,953
Publicaciones	170,078	207,618
Gastos de oficina	51,975	60,063
	2,470,005	2,569,647
Obligaciones específicas del ACAAN		
Honorarios	151,411	89,416
Gastos de viaje, hospedaje y reuniones	83,109	49,377
Publicaciones	33,271	116,554
Gastos de oficina	35,643	38,121
	303,434	293,468
Reuniones del Consejo		
Gastos de viaje, hospedaje y reuniones	182,676	71,088
Publicaciones	11,511	20,309
Gastos de oficina	1,919	2,578
	196,106	93,975
Reuniones del CCPC		
Gastos de viaje, hospedaje y reuniones	199,480	258,635
Publicaciones	7,894	16,477
Gastos de oficina	4,318	5,279
Honorarios	10,852	10,042
	222,544	290,433